

**LIBRO DE ACTAS DE
SESIONES DE
AYUNTAMIENTO
PLENO**

Sig. 50

1988

(enero-octubre)

por la Alcaldía para que puedan ser examinados por quiénes lo deseen, da-
dole por enterado el Ayuntamiento Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el presidente da por finalizada la se-
sión, siendo las 19.55, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de Enero de 1988.

Sr. Presidente:

En la villa de Ormaiztegui, a las 20.30 horas del día 19 de Enero de 1988, en el Salón de Te-

D. Juan Marquín López.

rras del Ayuntamiento, se reúnen los Ediles, convocados al margen del objeto de celebrar Sesión

Sr. S. Concejales asistentes:

ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Primer

D. Antonio Castillo Barrio

Alcalde D. Juan Marquín López, asistido por el Secretario D. José Antonio Perea Irujo, que

D. José L. Ramirez Vega.

certifica.

D. Antonio Parhans Rodríguez

Abierta la Sesión por la Presidencia y una vez comprobada la existencia del quórum de asis-

D. Juan Jimenez Hidalgo.

tencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos in-

D. Francisco Redondo Castro.

cluidos en el Orden del Día.

D. Antonio López Rodríguez

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

D. Antonio Jimenez Roldán

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los miembros del Pleno tiene que formular alguna ob-

D. Miguel Muñoz Coa

servación al Acta de la Sesión anterior, que le es distribuida punto con la convocatoria.

D. José A. Sainza Urzúa

No formulándose ninguna observación, el Acta es aprobada por unanimidad.

D. Domingo Linares Jimenez

PUNTO SEGUNDO: MOCION DE I.U.-C.A. SOBRE APORTACION DE ESTADO Y LA COMUNIDAD

NO ASISTE

AUTONOMA A LAS HACIENDAS LOCALES.

D. Miguel Delgado Morato no se excusa

Por el portavoz del Grupo Político I.U.-C.A. se da lectura a la siguiente moción:

OBSERVACIONES

" El art. 142 de la Constitución española señala, además de la autonomía financiera de los Ayun-

El Sr. Alcalde D. Juan Leizola Jimenez

tamientos, que los Ayuntamientos locales " se nutren fundamentalmente de sus tributos propios y de

tal como se hace constar en el Acta, se in-

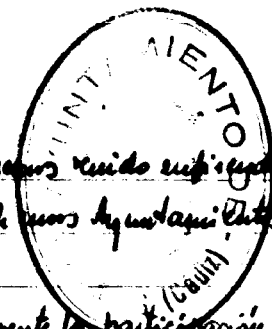
participación en los del Estado y de la Comunidad Autónoma".

corporó a la Sesión a las 21.30, cesando

Los impuestos propios municipales son objeto de debate del Pleno en que anunciaremos la presen-

ta Presidencia el Sr. Marquín.

tación de esta MOCION.



Con respecto a los ingresos del Estado al Ayuntamiento, hemos venido sufriendo continuas recortes que no han contribuido en nada a la consecución de unos Ayuntamientos autónomos financieramente.

Los Gobiernos del PSOE han venido rebajando paulatinamente la participación municipal en los ingresos generales del Estado. El compromiso de I.U.-C.A. es dar un giro de 180° a la tendencia actual, en la línea - anteriormente defendida por el PSOE frente a los sucesivos Gobiernos de la UCD - de incrementar paulatinamente la participación municipal en los Presupuestos Generales del Estado, hasta llegar al 25%.

Para el próximo ejercicio conviene a ballarse de cantidades que superen el 7% que nos parece una buena cifra pero que, desde luego, quiebra la tendencia anteriormente mantenida y nos llevaría a cantidades porcentuales similares a las inmediatamente anteriores a acceder el PSOE al Gobierno de la Nación.

De cara a la Comunidad Autónoma, estamos absolutamente en contra de la actual política, discrecional y arbitraria, cara a los Ayuntamientos. Pensamos que nos interesa - llenar de contenido el ya citado art. 142 de nuestra Carta Magna y que la Comunidad Autónoma contribuya en los Ingresos Municipales de modo efectivo y con criterios racionales y justos.

Por todo ello, I.U.-C.A. trae a aprobación de Pleno Ordinario los siguientes

ACUERDOS

Primero. Solicitar un incremento sustancial de la participación de los Ayuntamientos en los Presupuestos Generales del Estado en torno al 22.5%, incrementándose en esta línea los contingentarios del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, manteniéndose en años posteriores esta misma corriente al alza.

Segundo: Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que cree el Fondo Andaluz de Cooperación Municipal, así como criterios de racionalidad y equidad para su justa distribución entre los Ayuntamientos.

Tercero: Elevar los anteriores acuerdos al Gobierno de la Nación y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, directamente y a través de la F.E.M.P. y la F.A.M.P.

En primer lugar se somete a votación la ratificación de inclusión en el Orden del Día del presente acuerdo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

Por el secretario se informa que de acuerdo con la Ley 33/87, de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales para 1988, el porcentaje de participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal será del 11.63%

Tras amplia deliberación, se somete a votación la Moción de I.U.-C.A. siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

[Handwritten signature]

PUNTO TERCERO: AUTORIZAR, SI PROCEDA, AL SR. ALCALDE PARA FORMALIZAR ESCRITURAS A LOS INHABITANTES DE LAS VIVIENDAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL DE C/ARCOS, C/ GRANADA Y C/ ORDÓÑEZ.

1º. = VIVIENDAS C/ ARCOS

Por el levantamiento de lectura a la propuesta de acuerdo formulada por la Comisión Informativa de Servicios, en Sesión del día 15 de Enero de 1984, cuyo tenor literal es el que sigue:

" En vista de que no existen suficientes elementos de juicio para realizar el dictamen de este asunto, la Comisión Informativa de Servicios acuerda que se cumpla la información en el sentido de computar si existe acuerdo anterior de desamortización del edificio, y si se puede realizar adjudicación directa, en lugar del sistema de subasta.

De lo actuado se dará cuenta al Pleno, que decidirá lo que corresponda."

Por el levantamiento se informa que existe un acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 1 de Diciembre de 1973, en el que este órgano se da por enterado de un escrito de la Administración del Estado en el que autorizan al Ayuntamiento para realizar la desamortización del edificio, sin que se haya localizado ningún acuerdo de desamortización.

Informa asimismo que no ha habido tiempo suficiente para recopilar la información que requirió la Comisión Informativa de Servicios en la sesión antes citada.

El portavoz del Grupo Político C.D.S. coincide que no existe suficiente información, y propone que el asunto quede sobre la Mesa.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2º. = VIVIENDAS C/ ORDÓÑEZ.

Examinado el expediente incoado al efecto y en armonía con los informes obrantes en el mismo, y con la propuesta de la Comisión Informativa de Servicios, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes, acuerda:

" Ratificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión del día 8 de Enero de 1985, y facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para proceder a la firma de cuantos documentos sean precisos, para otorgar escrituras de propiedad a los legítimos propietarios de las viviendas Municipales sitas en C/ Ordóñez.

3º. = VIVIENDAS C/ GRANADA.

Examinado el expediente incoado al efecto y en armonía con los informes obrantes en el mismo, y con la propuesta de la Comisión Informativa de Servicios, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes, acuerda:

" Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para proceder a la firma de cuantos documentos sean necesarios, para otorgar escrituras de propiedad a los legítimos propietarios de las viviendas Municipales sitas en C/ Granada.

PUNTO CUARTO: ESCRITO DE D. HILARIO DE FRANCISCO RUIZ, SOLICITANDO QUE EL PLENO AUTORICE AL SR. ALCALDE PARA LA FORMALIZACIÓN DE ESCRITURAS DE TERRENOS

SITUADOS EN "LA FABRICA" Y "LLANO LA FABRICA"

Por el actuario y de lectura al dictamen y propuesta de acuerdo formulados por la Comisión Informativa de terrenos, en sesión del día 15 de Enero de 1988, cuyo tenor literal es el que sigue:

- Contiene el expediente que la Comisión Municipal Permanente en sesión de fecha 21 de Marzo de 1957, acordó vender a D. Hilario de Francisco Cipriants un terreno situate de la vía pública en el lugar denominado "La Fabrica", junto a c/ Puerto.

El actuario emite informe en el que concluye que con respecto a la normativa legal vigente, crea que no es procedente el otorgamiento de escritura pública, inhibiéndose de calificar la legalidad de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente.

El portavoz del Grupo Político C.D.S. pide que se haga constar que lo que se acuerda debiera hacerse sin perjuicio de la posible ilegalidad del primitivo acuerdo, propuesta que es aceptada por la totalidad de los asistentes.

En consecuencia, y una vez examinado el expediente incoado al efecto, la Comisión Informativa de Servicios, previa deliberación y por unanimidad, formula al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como sea necesario, para proceder a la firma de cuantos documentos sean necesarios para otorgar escritura de propiedad a los herederos de D. Hilario de Francisco Cipriants, de 2.557 m² de terrenos situados en el lugar denominado "La Fabrica", sin perjuicio de la posible ilegalidad del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 21 de marzo de 1957.

El portavoz del Grupo Político I.U.-CA., da lectura a la siguiente Proposición:

"En relación con el asunto tratado por la Comisión Informativa del día 15-01-88 referente a facultar al Sr. Alcalde para que formalice escritura de unos terrenos situados en la Fabrica, el Grupo Municipal de I.U.-CA que unanime, convida a su obligación manifestar al Ayuntamiento Pleno que si bien en la reunión de la Comisión Informativa suscrita conforme la adopción del acuerdo, ha cambiado de opinión en base a los siguientes argumentos:

- 1º.- La venta de los terrenos fue realizada por la Comisión Municipal Permanente, órgano que no está facultado ni ahora, ni antes (en la fecha que se realizó el acuerdo), para la venta de bienes de ningún tipo.
- 2º.- Al dictar una resolución un órgano que no está facultado para ello, se está ante un acto nulo de pleno derecho.
- 3º.- Convidamos que la única resolución que cabe, es la de adoptar acuerdos de revisión del primitivo acto.

En consecuencia el grupo municipal de I.U.-CA propone al Ayuntamiento Pleno que se adopte acuerdo en los términos expuestos en el punto 3º de este escrito."

Sometida a votación la propuesta del Grupo IU-CA arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 1, del Grupo IU-CA.
- Votos en contra: 10; 9 del Grupo P.S.O.E., y 1 del Grupo C.D.S.
- Abstenciones: Ninguna.

El portavoz del Grupo Político C.D.S. quiere hacer constar que bajo su punto de vista no procedía la venta por no ser oficialmente terreno de propiedad municipal, por coincidir con terrenos propiedad de los herederos de D. Hilario de Francisco Cifuentes, pero no hay documentación alguna que acredite a este Ayuntamiento ser su propietario.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo formulada por la Comisión Informativa de Servicios, es aprobada por unanimidad, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9, del Grupo Político P.S.O.E.
- Votos en contra: 1, del Grupo Político IU-CA.
- Abstenciones: 1, del Grupo Político C.D.S.

22.- TERRENOS DEL "LLANO LA FABRICA"

Examinado el expediente iniciado al efecto y en consonancia con los informes obrantes en el mismo, y con la propuesta de la Comisión Informativa de Servicios, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes, acuerda:

"Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para proceder a la firma de cuantos documentos sean necesarios, para que se otorgue escritura de propiedad a favor del Ayuntamiento, de 600 m² de terrenos situados en el lugar denominado "Llano la Fabrica".

32.- TERRENOS DE "EL CAUCHIL".

En el momento de la lectura al dictamen y propuesta de acuerdo formulado por la Comisión Informativa de Servicios, en Sesión del día 15 de Enero de 1988, cuyo tenor literal es el que sigue:

"D. Hilario de Francisco Ruiz, en representación de D.º Angel de Francisco Urteaga-Vicaya, expone que es propietario de los terrenos de "EL CAUCHIL", y que en su deseo procede a la subvención de los mencionados terrenos. Que el correspondiente proyecto de subvención se presentará para su aprobación, si procediere, por el Ayuntamiento. Que la institución autorizó al Ayuntamiento para que construyese un predilemitio en los terrenos que debían ser cedidos al mismo de conformidad con la legislación vigente. Que el Ayuntamiento mantiene con la institución una deuda pendiente de 400.000.- Ptas. y que esta deuda podría deducirse del importe de los taxes que tenga que satisfacer al Ayuntamiento en concepto de licencia de obras.

Concluye solicitando que el Pleno autorice al Sr. Alcalde para la firma de la correspondiente escritura.

Examinado el expediente iniciado al efecto, y en consonancia con los informes obrantes en el mismo, la Comisión Informativa de Servicios, previa deliberación y por unanimidad, formula al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO.

PRIMERO: Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como sea necesario para proceder a la

firma de ciertos documentos sean necesarios, para que se otorgue escritura de propiedad en favor del Ayuntamiento, de los terrenos cedidos por D. Angel de Francisco Urrutia-Ortiz, en "El Canchil", donde se está construyendo la Bata Plidopatina, sin que este acuerdo perjudique al-
guno en la posterior aprobación del Proyecto de urbanización que presentará la Intendencia.

SEGUNDO: Que el pago de la deuda de 400.000-Ptas que el Ayuntamiento mantiene con la Intendencia, se deducirá de los temas que debe satisfacer el Ayuntamiento en concepto de licencia para las obras de urbanización?

Abierto debate, el portavoz del Grupo Político C.D.S., propone que el pago de la deuda de 400.000 Ptas. se deducirá de otros temas distintos de la licencia de obras, con el fin de no contraer compromiso alguno a la hora de conceder o denegar la licencia de urbanización.

El portavoz del Grupo Político I.U.-CA. se adhiere a la propuesta del C.D.S.

El Grupo Político P.S.O.E. coincide que no se contrae compromiso alguno a la hora de otorgar o denegar la licencia, tal como se hace constar en la solicitud del interesado y en la propuesta de acuerdo de la Comisión Informativa de Servicios.

Concluida a rotación la propuesta de acuerdo formulada por la Comisión Informativa de Servicios, es aprobada por mayoría con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9, del Grupo Político P.S.O.E.
- Votos en contra: 2, 1 del Grupo C.D.S. y otro del Grupo I.U.-A.C.
- Abstenciones: Ninguna.

PUNTO QUINTO: INFORME SOBRE EL EXPEDIENTE DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA DE UNA "FABRICA DE LEJIAS DILUIDAS Y PRODUCTOS TENSIOACTIVOS" DE D. JOSE GONZALEZ PEREZ, EN C/ HUERTA SALVA TIERRA S/NB.

Coincidiendo con el inicio de este punto, y siendo las 21.30 horas, se incorpora a la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Soriano Jimenez. El secretario advierte al Sr. Primer Teniente Alcalde D. Juan Marquina Lopez que coincide de ser quien preside la Sesión hasta su término. No obstante, decide ceder la presidencia al Sr. Alcalde.

Por el secretario se da lectura al dictamen y propuesta de acuerdo formulado por la Comisión Informativa de Servicios, en Sesión del día 15 de Enero de 1988, cuyo tenor literal es el que sigue:

"Se examina el expediente iniciado al efecto y los informes obrantes en el mismo. El portavoz del Grupo Político C.D.S. hace la valoración de que no se compromete la legalidad de la concesión de la licencia de obras para la construcción de la fábrica por haberse otorgado con anterioridad, sin de la correcta ubicación de la misma. Esta valoración es asumida por los Grupos I.U.A.C. y P.S.O.E.

En consecuencia, la Comisión Informativa de Servicios, previa deliberación y por unanimidad, formula al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Informar favorablemente la licencia solicitada por D. José Soriano Páez para instalar una actividad de "fábrica de lejías diluidas y productos tensioactivos" en la C/ Huerta

retirara, sin perjuicio de la posible ilegalidad de la resolución de concesión de licencia de obras, y la correcta ubicación de la construcción.

SEGUNDO: Dadas las características de la actividad que se pretende, no se considera necesaria la adopción de medidas especiales.

El portavoz del Grupo Político C.D.S. manifiesta que el Sr. Alcalde y el Sr. Barba Rodríguez, del Grupo P.S.O.E. por su parte intercedida al poseer tenencia de hecho de la actividad, debían intervenir en este asunto.

El Sr. Alcalde contesta que al no oponerse a dar informe favorable de la licencia, no cree por ello ser parte intercedida. No obstante, comunica que no va a participar en la votación, a lo que se adhiere el Sr. Barba Rodríguez.

El portavoz del Grupo Político C.D.S. al igual que hiciera en la Sesión de la Comisión Informativa de Licencias, hace la salvedad de que no se respaldará de la legalidad de la concesión de la licencia de obras para la construcción de la fábrica por haberse otorgado con anterioridad en la correcta ubicación de la misma.

El portavoz del Grupo P.S.O.E. informa que ya se recogió esta consideración en el Acta de la Comisión Informativa de Licencias.

Concluida la votación la propuesta de acuerdo formulada por la Comisión Informativa de Licencias, es aprobada por mayoría, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8, del Grupo Político P.S.O.E.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: 2; 1 del Grupo C.D.S. y otra del Grupo I.U.-C.A.
- Observaciones: El Sr. Alcalde y el Sr. Barba Rodríguez, del Grupo P.S.O.E., no emitieron voto, por lo cual no se computa.

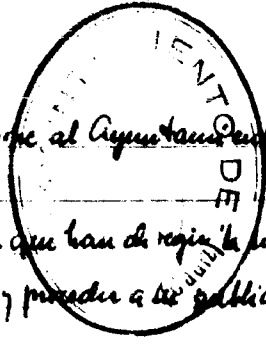
PUNTO SEXTO: URGENCIAS. 18. PUEBLO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS, SUBASTA DEL "EMBARCADERO".

El Sr. Alcalde eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente Proposición: "En julio del pasado año de 1.962, del Ayuntamiento, una vez efectuado el concurso por medio de trámite administrativo, arrendo a D. Manuel Saindo Gamero el Bar e instalaciones de propiedad Municipal denominado "El Embarcadero".

El periodo de contratación era de cinco años, habiendo prorrogado el contrato de arrendamiento en julio del pasado año.

El Sr. Saindo Gamero "El Embarcadero" seis meses de forma irregular, por lo que considera a la hora de recurrir y unirse a iniciar el trámite administrativo concurso por medio de trámite que culmine en un nuevo arrendamiento.

Por ello, es por lo que propongo al Ayuntamiento Pleno que este asunto sea tratado en esta Sesión, incluyendo, previa votación, en el orden del día de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



En caso de que sea aceptada su inclusión, la Alcaldía propone al Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

• Aprobar el Pliego de Condiciones económicas-administrativas que han de regir la subasta del bar denominado "El Embarcadero", cuyo texto se acompaña y proceder a su publicación a los efectos previstos en la legislación vigente.

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de inclusión en el Orden del Día del presente asunto, de conformidad con lo prescrito en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

De orden del Sr. Alcalde, el secretario da lectura al Pliego de condiciones económicas-administrativas que han de regir la subasta del bar denominado "El Embarcadero", cuyo contenido es el que se sigue:

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS, QUE HABRÁ DE REGIR LA SUBASTA DEL BAR DENOMINADO "EL EMBARCADERO".

1º = OBJETO DEL CONTRATO.

La adjudicación que, mediante subasta, tendrá por objeto el arrendamiento del Bar "EL EMBARCADERO", propiedad de este Ayuntamiento con las instalaciones y enseres que en el mismo existan.

2º = INICIO DEL SERVICIO.

El servicio comenzará a prestarse dentro de los 15 días siguientes a la constitución de la fianza definitiva.

3º = DURACION DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración de CINCO AÑOS debiendo el adjudicatario, al cumplimiento de este periodo, dejar a libre disposición del Ayuntamiento las instalaciones, los enseres que existan y todo los elementos que se incorporen al servicio, mesas, ornamentos, maquinarias y en general todos aquellos útiles necesarios para la buena prestación del servicio quedando al término del arrendamiento de propiedad municipal.

4º = PLAZO DE GARANTIA.

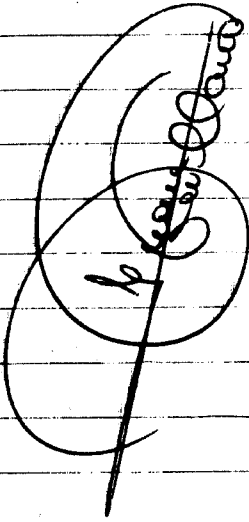
Se establece un plazo de garantía de SEIS MESES, que empezará a partir de la expiración del contrato, cualquiera que sea la causa.

5º = FIANZA.

Para tomar parte en el concurso, será preciso acompañar a la proposición y demás documentos, resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional por un importe de 300.000 Ptas en cualquiera de las formas válidas en derecho.

Hecha la adjudicación definitiva, el adjudicatario tendrá que prestar fianza definitiva por un importe de 1.110.000 Ptas.

Si no prestara la fianza o garantía definitiva, quedará sin efecto la adjudicación pro-



provisional y el adjudicatario perderá la garantía prestada para concurrir a la subasta, quedando sin efecto la misma.

6º GASTOS:

Según de cuenta del adjudicatario toda lo gastos que lleve la industria: luz, agua, impunto, renovación de cables o utensilios, conservación de edificio, sin que la Corporación adquiere obligación alguna en caso de incumplimiento, por parte del adjudicatario, de obligaciones privadas, ya sean de aspecto laboral, civil o cualquier otro.

Asimismo, sean también de cuenta del adjudicatario los gastos originados por esta subasta, tales como exposición al público en los Boletines oficiales correspondientes, así como cualquier otro que tenga relación con este expediente, desde su iniciación hasta la formalización inclusive del mismo.

7º TIPO DE LICITACION Y FORMA DE PAGO DE LA RENTA.

El tipo de licitación, en el 2º, será de 3.650.000.- Ptas. por los cinco años, cuya cantidad se repartirá en cantidades iguales por año, o sea, 730.000.- Ptas/año, y se harán efectiva en la Diputación Municipal de la siguiente forma:

- La primera anualidad a los quince días, como máximo, a contar desde la fecha de formalización del contrato.
- Las restantes anualidades, antes del 15 de Mayo de cada año.

El incumplimiento de cualquiera de estos plazos dejará sin efecto el contrato y el adjudicatario perderá la fianza depositada.

8º PRESENTACION DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones se presentarán en este Ayuntamiento, en forma de oficio, durante el plazo de veinte días a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, admitiéndose reclamaciones contra el precio en el plazo de ocho días.

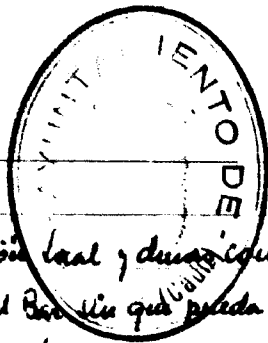
Las proposiciones se harán de la forma y acompañadas de los documentos que se citan:

- a) Adjuntada al modelo que se inserta al final.
- b) Declaración jurada en la que el proponente no está incurso en la incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales.
- c) Recibo de haber constituido la garantía provisional.
- d) Fotocopia del D.N.I. del proponente.
- e) Contribución acreditativa de no tener ningún tipo de deuda pendiente con este Ayuntamiento.

9º.- APERTURA DE PLIEGOS Y ADJUDICACION DEL CONCURSO.

La Mesa de Subasta se constituirá a las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, conforme a lo determinado en el Art. 33 del Reglamento de Contratación, con las formalidades prescritas en la legislación local.

La adjudicación definitiva se hará por acuerdo del Pleno de la Corporación, dentro de



los 30 días, habilitados, siguientes a la apertura de Pliegos.

10º = DEBERES Y DERECHOS.

Los titulares de este pliego de condiciones, Reglamentación local y demás concordantes, además el adjudicatario deberá explotar directamente el Bar sin que pueda subrogar a un tercero o subarrendar o ceder directa o indirectamente sin acuerdo del Ayuntamiento. No podrá realizar obras, ampliaciones ni alterar el destino sin acuerdo previo del Ayuntamiento.

Tan caso de que el Ayuntamiento autorice la realización de obras, las mismas quedaran siempre en beneficio del Ayuntamiento, sin que el adjudicatario adquiere derecho de ningún tipo.

Deberá el adjudicatario mantener en perfecto estado de conservación, limpieza y ornato todas las instalaciones, mobiliario y utillaje, así como la zona de terraza y los servicios higiénicos del Embarcadero.

El incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario podrá dar lugar a la resolución del contrato, previo expediente, con los perjuicios y sanciones a que hubiere lugar.

11º. CLAUSULAS SUPLEMENTARIAS.

Para lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Regimen Local, Reglamento de Constitución de las Corporaciones Locales, Reglamento de contratos del Estado y demás disposiciones aplicables.

MODELO DE PROPOSICION

Don _____ con domicilio en _____
calle _____ Núm. _____ con D.N.T. núm. _____

en plena posesión de su capacidad jurídica y de otras, he en entera del Pliego de Condiciones que ha de regir la Subasta del Bar "El Embarcadero" y comprometiéndome a respetar en todo momento las condiciones establecidas en dicho Pliego que fue publicado íntegramente en el Boletín oficial de la Provincia núm. _____ de fecha _____, en nombre propio, tomo parte en la subasta de arrendamiento del Bar "El Embarcadero", propiedad del Ayuntamiento de Bornos, y se comprometo a tomar en arrendamiento dicho local ofreciendo la cantidad de _____ pesetas (en letra).

_____ a _____ de _____ de 1.988

Firma.

Tratada a votación la propuesta de acuerdo formulada por la Alcaldía, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2º = MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES EN BORNOS Y COTO DE BORNOS.

El Sr. Alcalde obra el Ayuntamiento Pleno una proposición, manifestando que en su día, el IRYDA construyó una serie de caminos rurales, cuya entrega fue rechazada por

al Ayuntamiento, por considerar que era muy centro el encadenamiento de los servicios. Dice el Alcalde que actualmente el I.A.R.A. se inhibe de este asunto y que, al parecer, este organismo es el que dispone a hacerse cargo de los caminos. Considera la Al- caldía que es este un tema muy importante de cara al interés económico y de infraestructura del Municipio.

Por ello, propone al Ayuntamiento Pleno que este asunto sea tratado en esta sesión, incluyendo, previa rotación, en el orden del día, de conformidad con el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En caso de que sea aceptada su inclusión, la Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

"Solicitar de la Excma. Diputación Provincial y de la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación de la Junta de Andalucía, que se haga cargo del mantenimiento de los caminos rurales de Barros y Coto de Barros".

En primer lugar se somete a votación la ratificación de inclusión en el orden del día del presente asunto, de conformidad con lo preceptado en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo formulada por la Alcaldía, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

3º - CONSUMO DE TABACO DURANTE LA CELEBRACION DE SESIONES.

El portavoz del Grupo Político C.D.S. eleva al Ayuntamiento Pleno una Proposición, manifestando que, aun cuando él no sea el más indicado para hablar pero es necesario que se respetase a aquellos señores que no lo son.

Por ello propone al Ayuntamiento Pleno que este asunto sea tratado en esta sesión, incluyendo, previa rotación, en el orden del día, de conformidad con el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se somete a votación la ratificación de inclusión en el orden del día del presente asunto, de conformidad con lo preceptado en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, arrojando el siguiente resultado.

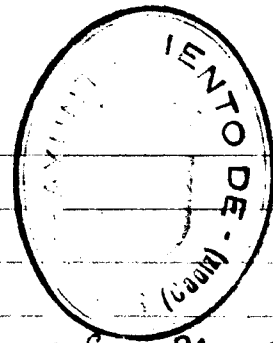
Votos a favor: 7

Votos en contra: 3

Abstenciones: 2

Tras cumplir deliberación, el Ayuntamiento Pleno, previa rotación cuyo resultado ahora se refleja, aprueba por mayoría el siguiente acuerdo:

"Prohibir que se fume en el salón de Sesiones del Ayuntamiento, tanto a los Sres. Concejales como al público asistente, y a este efecto se colocará en lugar visible un cartel que diga NO FUMAR EN SALON DE SESIONES".



164

Votos a favor: 7.

Votos en contra: 3.

Abstenciones: 2.

PUNTO SEPTIMO: RUEGOS.

Al inicio de este punto, y siendo las 21.50 horas, el Portavoz del Grupo Político C. D. S. Gr. -
Lina Jimenez, pide permiso a la Presidencia para abandonar la sesión por asuntos particulares
siendo concedida la autorización para ello.

No hubo ruegos.

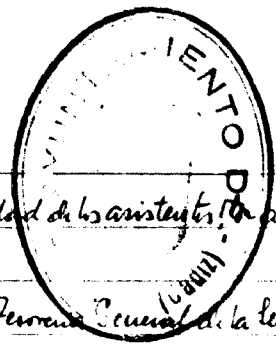
PUNTO OCTAVO: PREGUNTAS.

No se presentaron preguntas.

Después de haberse tratado los asuntos que tratan, el Presidente da por finalizada la sesión, siendo las
21.57 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que continúa.

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno del día 15 de Marzo de 1988

Fr. Alcalde - Presidente:	En la villa de Borrios, a las 20.34 horas del día 15 de Marzo de 1988, en el Salón
D. Juan Sevillaño Jimenez.	de Sesiones del Ayuntamiento, se reúnen los Ediles reunidos al margen, al objeto de
Mrs. Concejales Asistentes:	celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, bajo la Pre-
D. Antonio Castillo Barrios	sidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Juan Sevillaño Jimenez, asistido por el Secretario -
D. José L. Ramírez Vega.	D. José Antonio Peña Paron, que certifica.
D. Antonio Parrauca Rodríguez.	Abierta la Sesión por la Presidencia y esta vez comprobada la existencia del quórum
D. Juan Jimenez Hidalgo.	de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes
D. Francisco Redondo Castro	temas incluidos en el Orden del Día.
D. Antonio Lopez Rodríguez	PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -
D. Antonio Jimenez Rodríguez.	El Sr. Presidente pregunta si alguien miembro del Pleno tiene que formular alguna
D. Miguel Muñoz Cea.	observación al Acta de la Sesión anterior, que fue distribuida junto con la convocatoria.
D. José A. García Urutia (se incorpora en el punto 3º)	No formulándose ninguna observación, el Acta es aprobada por unanimidad de
D. Miguel Delgado Morato	los asistentes.
NO ASISTEN:	PUNTO SEGUNDO: DAR CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA DESDE LA
D. Juan Manuel Lopez, SISE EXCUSA.	ULTIMA SESION, Y ESPECIALMENTE DE LOS NUMEROS 62 Y 66.
D. Domingo Sierra Jimenez, SISE EXCUSA.	Por indicación de la Presidencia, el Secretario informa al que desde la Sesión del Pleno del
	día 15 de Diciembre de 1987, han sido expedidos por la Alcaldía los Decretos que quedan re-
	gistrados bajo los números 429 al 433 de 1987, y del 1 al 79 de 1988.
	El Sr. Alcalde informa al Pleno que quedan a disposición de los tres Concejales en la Secretaría
	del Ayuntamiento, todos los Decretos dictados por la Alcaldía para que puedan ser exa-
	minados por quienes lo deseen, dando se por enterado el Ayuntamiento Pleno.
	PUNTO TERCERO: RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ENERO 1988
	Examinado el expediente incoado al efecto y en armonía con lo informado durante en el últi-
	mo, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes, acuerda:
	"Aprobar la Rectificación del Padrón Mpal. de Habitantes al 1º de Enero de 1988, quedando este
	Municipio con una Población de derecho de 8.138 habitantes, de los cuales 4.101 son varones y
	4.037 mujeres."
	PUNTO CUARTO: POSIBILIDAD DE ASUMIR LA RECAUDACION DE LAS CUOTAS EMPRESARIALES POR
	JORNADAS TEORICAS DEL REGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
	Por el Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Hacienda
	y la propuesta de acuerdo que la misma eleva al Ayuntamiento Pleno, en relación con este asunto.
	Promovido debate, toma la palabra el Portavoz del Grupo Político I.U.- C.A. para decir que el
	Grupo daría su voto favorable si el asumir la recaudación repercuta en beneficio para el Ayuntamiento,
	solicitando aclaración sobre el tema.
	Por la Presidencia, se expresa que este sistema de recaudación evita que los ciudadanos se tumi-
	eran que desplazan a Avos de la Frontera para abonar estas cuotas, tanto en periodo voluntario



como ejecutivo.

Concluido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Adherirse al Concilio de Colaboración entre la Ferrería Central de la Seguridad Social y la Federación Española de Municipios y Provincial para la Recaudación de la Cuota Empresarial por Jornadas Técnicas en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social dentro de la demarcación territorial de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Excluir de las obligaciones que implica la adhesión, las de confección de años de pago, recibos de cobro, listados de recibos y pliegos de cargo.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para que proceda a la firma de los documentos precisos para formalizar la adhesión.

PUNTO QUINTO: INFORME DE EXPEDIENTE DE LICENCIA DE APERTURA DE UN BAR DE 1ª CATEGORÍA, DE D. CARLOS CARBELLIDO CLAVIJO, EN C/ GRANADA Nº 17.

Por el secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Trámites y la propuesta de acuerdo que la misma eleva al Ayuntamiento Pleno, en relación con este asunto.

Promovido debate, toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.-C.A. para decir, respecto a los puntos 5º, 6º y 7º del orden del día, lo siguiente:

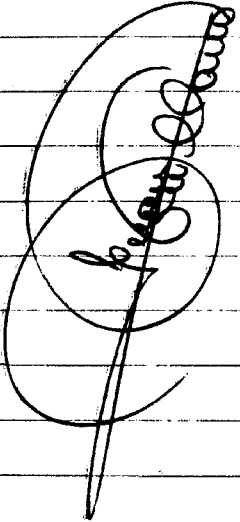
- No estamos en contra de que abran pubs, bares, discotecas, etc., siempre de que la apertura se realice legalmente.
- Nos extrañamos de que ahora se trate en Pleno licencias de apertura de bares, pubs, etc. que ya están abiertos.
- Instamos para que en lo sucesivo se sigan los procedimientos legales establecidos por los Reglamentos respectivos.
- Esperamos que desde aquí en adelante, no se cometan estas ilegalidades.
- ¿Es posible que el Sr. Alcalde pueda hacer decretos de licencias de apertura sin la calificación definitiva?

Toma la palabra el Sr. Presidente para explicar que la tramitación de expedientes de licencia de apertura es un proceso bastante largo, y viendo que, a través de los informes del Ayuntamiento Municipal y Jefe local de Sanidad, los locales reúnen las debidas condiciones, es por ello por lo que se conceden las licencias provisionales.

Asimismo, informa que él es el responsable directo de la concesión de las licencias provisionales. Toma de nuevo la palabra el portavoz del Grupo Político I.U.-C.A. para decir que no está de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Alcalde, por ser ilegal.

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta de acuerdo elevada por la Comisión Informativa de Trámites, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 del Grupo Político del P.S.O.E.
- Votos en contra: Ninguno.



- Abstenciones: 2, del Grupo Político I.U.-C.A.

En consecuencia, se aprueba por mayoría la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Informar favorablemente la licencia solicitada por D. Carlos Caballero Clavijo, para instalar una actividad de bar de 1ª categoría, en C/ Sorruada n.º 17, porque el cumplimiento y demás circunstancias si cumplen con la Normativa Urbanística vigente, las Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas.

SEGUNDO: Dadas las características del local y de la actividad que se pretende, se propone de acuerdo con el informe emitido por el Ayuntamiento Municipal, la adopción de las medidas correctoras siguientes:

- La instalación eléctrica, que se encuentra grapada sobre la pared, debe ponerse en su lugar, según prescribe la Instrucción MI BT 025, artículo 4, apartado 1.º.
- El voltaje de la corriente eléctrica en la totalidad del local, debía coincidir con el previsto en el Proyecto Técnico, es decir 220 voltios.

PUNTO SEXTO: INFORME DE EXPEDIENTE DE LICENCIA DE APERTURA DE UN CAFE-BAR DE 3ª CATEGORIA, DE D. MIGUEL GIL REGUERA, EN AVDA. SAN JERONIMO Nº 15.

Por el secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Servicios y la propuesta de acuerdo que la misma eleva al Ayuntamiento Pleno, en relación con este asunto.

El portavoz del Grupo I.U.-C.A. insiste en las consideraciones efectuadas durante el debate del punto 5º.

Leída a votación la propuesta de acuerdo elevada por la Comisión Informativa de Servicios, arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9, del Grupo P.S.O.E.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: 2 del Grupo I.U.-C.A.

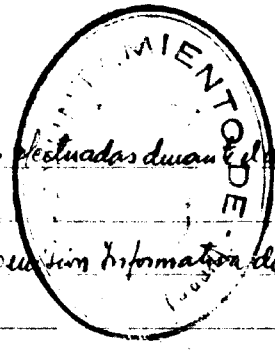
En consecuencia, se aprueba por mayoría la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Informar favorablemente la licencia solicitada por D. Miguel Gil Reguera, para instalar una actividad de cafe-bar de 3ª categoría, en Avda. San Jerónimo 15, porque el cumplimiento y demás circunstancias si cumplen con la Normativa Urbanística vigente, las Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas.

SEGUNDO: Dadas las características del local y de la actividad que se pretende, se considera necesaria la adopción de medidas correctoras.

PUNTO SEPTIMO: INFORME DE EXPEDIENTE DE LICENCIA DE APERTURA DE UN BAR TIPO "PUB", DE D. ANTONIO LEYTON MARTINEZ, EN C/ BRANA Nº 1.

Por el secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Servicios y la propuesta de acuerdo que la misma eleva al Ayuntamiento Pleno, en relación con este asunto.



El portavoz del Grupo I.U.-C.A. insiste en las consideraciones efectuadas durante el debate del punto 5º =

Sometida a votación la propuesta de acuerdo elevada por la Comisión Informativa de Servicios, arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9, del Grupo P.S.O.E.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: 2, del Grupo I.U.-C.A.

En consecuencia, se aprueba por mayoría la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Informar formalmente la licencia solicitada por D. Antonio Leyton Martínez, para instalar una actividad de bar tipo "pub", en c/ Borraza nº 1, porque el emplazamiento y demás circunstancias si cumplen con la Normativa Urbanística vigente, las Ordenanzas Municipales y lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas.

SEGUNDO: Dadas las características del local y de la actividad que se pretende, se propone, de acuerdo con el informe emitido por el Ayuntamiento Municipal, la adopción de las medidas correctoras siguientes:

- La puerta de acceso deberá abrir hacia afuera, en situación de peligro en caso de avalancha o incendio.

PUNTO OCTAVO: SOLICITAR OBRAS CONVENIO INEM-AYUNTAMIENTO:

El Sr. Alcalde eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente Proposición:

"Como en anteriores ocasiones, es necesario determinar cuáles son las obras que va a solicitar este Ayuntamiento, para su inclusión en los Convenios INEM-AYUNTAMIENTO.

Esta Alcaldía considera conveniente el solicitar las obras que a continuación se expresan y, en consecuencia, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Solicitar las siguientes obras para su inclusión en el Convenio INEM-AYUNTAMIENTO:

- Arreglo técnico y administrativo Plan de Empleo Rural.
- Pavimentación c/ Carbono y c/ Abedul.
- Arreglo cubierta y cerramiento Ermita "El Carbono".
- Excavaciones arqueológicas en "Clarissa Anelia".
- Construcción de invernaderos.
- Arreglo y cerramiento del edificio "Las Ptas".

SEGUNDO: Encargar al Equipo Técnico la redacción de los correspondientes Proyectos y Memorias".

En primer lugar se somete a votación la ratificación de inclusión en el orden del día del presente asunto, de conformidad con lo preceptuado en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

Promovido debate, el portavoz del Grupo I.U.-C.A. solicita que sean incluidas en Proposición las siguientes obras:

- Pavimentación caminos servicio zonas de las Huertas.

- Construcción de un colector de aguas residuales para introducirlos dentro del Pantano.
- Mejora de instalaciones deportivas en los Colegios públicos.

Sometida a votación la propuesta del Grupo I.U.-C.A. es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Del mismo modo, sometida a votación la Proposición de la Alcaldía, ampliada con la efectuada por el Grupo I.U.-A.C. es aprobada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO NOVENO: D. PEDRO PEREZ POZO, SOLICITA CERTIFICACION DE ACUERDO DEL PLENDO SOBRE

PERMUTA DE TERRENOS.

Por el Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Servicios y la propuesta de acuerdo que la misma eleva al Ayuntamiento Pleno en relación con este asunto.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Dejar el asunto sobre la Mesa, con el fin de recopilar más datos.

SEGUNDO: Una vez completado el expediente, sea tratado el asunto nuevamente por la Comisión Informativa de Servicios, para proceder a un dictamen y posterior conocimiento al Pleno.

PUNTO DECIMO: D. JUAN DOMINGUEZ GUTIERREZ, PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD CASINO CULTURAL

BORNESE, SOLICITA RATIFICACION CONDICIONES ARRENDAMIENTO LOCALES QUE OCUPAN, PARA FUSIONAR - LA SOCIEDAD CON LA ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DE BORNOS.

Por el Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Servicios y la propuesta de acuerdo que la misma eleva al Ayuntamiento Pleno en relación con este asunto.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: No ratifican las condiciones de arrendamiento de los locales de propiedad Municipal que ocupa la Sociedad Casino Cultural Borneuse, por estimar que el actual uso privativo de los locales es el más indicado, y deberían tener acceso a los mismos un mayor número de ciudadanos.

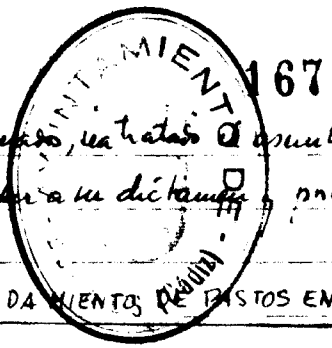
SEGUNDO: Inician los trámites necesarios de estudio y recopilación de datos, a fin de poder recuperar los locales, con el fin de que sean destinados a un mayor uso público.

PUNTO DECIMOPRIMERO: D. JULIO GARCIA POCE, SOLICITA CESION TERRENOS JUNTO AL CAMPO DE DEPORTES DEL COTO DE BORNOS, PARA INSTALAR UNA CHATAZERRIA.

Por el Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Servicios y la propuesta de acuerdo que la misma eleva al Ayuntamiento Pleno en relación con este asunto.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Dejar el asunto sobre la Mesa, con el fin de que el interesado especifique los metros que desea ocupar y presente un plano de la situación.



SEGUNDO.- Una vez completado el expediente con los datos intercedidos, se trata de asunto nuevamente por la Comisión Informativa de Servicios para proceder a su dictamen y posterior conocimiento del Pleno.

PUNTO DECIMOSEGUNDO: D. JUAN GALVAN LOBO, SOLICITA ARRENTA BIENOS RUSTICOS EN SIERRA ANCHA, PARA GANADO VACUNO.

Por el Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Servicios, y la propuesta de acuerdo que la misma eleva al Ayuntamiento Pleno en relación con este asunto.

Procurado debate el portavoz de I.U.-C.A. propone que en caso de que sea convenido el arrendamiento, se introduzca en el correspondiente contrato una cláusula en la que se haga constar - que cuando el I.A.R.A. necesite los terrenos, el contrato sea extinguido.

Cometida a votación la propuesta del Grupo I.U.-C.A. es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Del mismo modo, es sometida a votación la propuesta de acuerdo formulada por la Comisión Informativa de Servicios, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO- Ceder en arrendamiento los terrenos situados en "Sierra Ancha", en el precio de veinticinco mil Pesetas (25.000 Ptas) anuales, que abarcan por meses anticipados. Como garantía del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato se establece una fianza de 253.125 Ptas. que el arrendatario hará efectiva en el acto de inscripción del contrato.

SEGUNDO- El contrato extenderá su vigencia desde el mismo día de su firma, hasta transcurridos cinco años.

TERCERO- Se faculta al Sr. Alcalde para que suscriba el contrato en documento administrativo.

PUNTO DECIMOTERCERO: URGENCIAS.

1º = MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE EL PACTO ANDALUZ POR LA NATURALEZA.

Por la Alcaldía - Presidencia, es presentada la siguiente Moción:

"Como en años anteriores, la Federación Ecológica - Pacipita se dirige a este Ayuntamiento solicitando el apoyo del mismo al Pacto Andaluz por la Naturaleza.

Considero que las Entidades locales no deben quedar al margen de esta lucha por la protección y conservación de la Naturaleza y el Medio Ambiente.

En consecuencia y como acuerdo de inclusión de este asunto en el orden del día, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO- Apoyar el Pacto Andaluz por la Naturaleza promovido por la Federación Ecológica - Pacipita Gaditana.

SEGUNDO- Comunicar el contenido de este acuerdo al Presidente del Consejo de Solteros de la Junta de Andalucía y a la propia Federación.

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de inclusión en el orden del día del presente asunto, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82.3 del Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

Homologada a votación la Moción de la Acaudalada, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

2º - MOCION DE I.U. - C.A. SOBRE CREACION DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL.

Por el Grupo I.U. - C.A. es presentada la siguiente Moción:

"La necesidad de Planificación es tan evidente que continuamente se amuestran Planes de Actuación en sectores concretos de nuestra economía, tales como el Plan Energético Nacional, Plan de Modernización de las Fuerzas Armadas, Plan de Reconversión de los sectores en Crisis, y las distintas Administraciones Europeas, Administración Central, Regionales y Diputaciones funcionan con Planes aprobados por los distintos órganos de Gobierno o en las instituciones representativas correspondientes: Parlamento Central, Parlamentos autonómicos, Diputaciones Provinciales.

En ningún caso ha existido en la elaboración de los distintos planes la participación de los representantes sociales y profesionales, Comidades Autónomas y Corporaciones Locales, como prevé la Constitución.

J, sin embargo, el art. 131.2 de nuestra Constitución es bien explícito a este respecto: "El Gobierno elaborará los proyectos de Planificación de acuerdo con las provisiones que sean necesarias, con las Comidades Autónomas y el asesoramiento y colaboración de los sindicatos y otras organizaciones profesionales, empresariales y económicas. A tal fin constituirá un Consejo, cuya composición y funciones se desarrollarán por Ley".

En el mismo sentido, el art. 18.1 del Estatuto de Autonomía de Andalucía asume para sí los principios y contenidos contemplados en la Constitución y ordena su cumplimiento en el art. 71 del propio Estatuto, que dice: "La Planificación económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía a que se refiere el art. 18 del presente Estatuto se realizará con el asesoramiento y colaboración de las Corporaciones Locales y de las organizaciones sindicales, empresariales y profesionales de Andalucía".

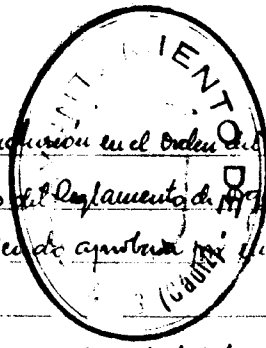
En el año 1988 se celebrará el décimo aniversario de la Constitución y el septimo del Estatuto de Andalucía, sin que se haya puesto en marcha la creación del Consejo Económico y Social, que la Constitución y el Estatuto demandan.

Es cierto que el Gobierno de la Nación y el de nuestra Comunidad Autónoma han iniciado un proceso, aunque lento, para la constitución del mismo. Urge, pues, que este Ayuntamiento pida al Parlamento de la Nación y al Parlamento de Andalucía y a los Gobiernos respectivos,

PRIMERO: La creación en 1988 del Consejo Económico y Social.

SEGUNDO: Que en el Consejo Económico y Social y en el Consejo Económico y Social de Andalucía los Ayuntamientos tengan las representaciones real que los mismos tienen en la realidad económica y social de España y de Andalucía. Esta representación se ejerce mediante el Consejo Andalés de Municipios.

TERCERO: Elevar los anteriores acuerdos al Gobierno de la Nación y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, directamente y a través de la FEMP y FAM".



En primer lugar, se somete a votación la ratificación de inclusión en el Orden del Día del presente asunto, de conformidad con lo preceptuado en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, hecho de aprobarse por unanimidad de los asistentes.

Sometida a votación la Moción de I.U.-C.A. es aprobada por unanimidad de los asistentes.

3º. = MOCION DE I.U.-C.A. SOBRE PROYECTO DE LEY DE COMARCALIZACION.

Por el Grupo I.U.-C.A., es presentada la siguiente Moción:

"La comarcalización de Andalucía es una necesidad económica, política y cultural de nuestra comunidad que tropieza con una falta de arraigo histórico y que precisa de un impulso desde las instituciones para despertar el interés de los municipios en agruparse para resolver problemas comunes, conseguir una mayor descentralización política y administrativa y promover una política, económica, cultural, educativa, sanitaria, etc.

Las comarcas tienen su base jurídica en la Constitución, artículos 141.3 y 152.3 del Estatuto de Autonomía de Andalucía y en el artículo 42 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El artículo 141.3 de la Constitución dice que se podrán crear agrupaciones de municipios diferentes a la provincia. El artículo 152.3 dice que mediante la agrupación de municipios limítrofes, los Estatutos podrán establecer circunscripciones territoriales propias que gozaran de plena personalidad jurídica.

La situación actual se caracteriza por una ausencia de voluntad política de promover la necesidad de las Comarcas, como aculitas de Mayor protagonismo y participación municipal; por el contrario, se potencia a las Diputaciones Provinciales, que asumen plus poderes organizativos y hasta ejecutivo en la prestación de servicios supramunicipales (comercios y empresas provinciales), en detrimento de la autonomía municipal.

Debido a ello, estamos asistiendo a un proceso, comprensible pero en gran parte ilógico de desregulación municipal, debido tanto a actitudes egoístas del núcleo base como a la carencia de una seria estructura territorial que fomente la colaboración intermunicipal.

En reciente aprobación de las Leyes Reguladoras de las Relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de un territorio, así como la que crea el Consejo Andalés de Municipios, ha venido significando un retroceso en la necesaria articulación territorial y administrativa.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno de Buros acuerda:

PRIMERO. - Solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, la revisión en breve plazo al Parlamento Andalés, del Proyecto de Ley de Comarcalización.

SEGUNDO. - Llevar el anterior acuerdo al Gobierno de la Nación y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, directamente y a través de la F.E.M.P. y de la F.A.M."

En primer lugar se somete a votación la ratificación de inclusión en el Orden del Día del presente asunto, de conformidad con lo preceptuado en el art. 82.3 del Reglamento de Organi-

ración, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

Entra la palabra el Sr. Alcalde - Presidente para decir que su grupo se va a votar favorablemente la Moción, al considerar que el proyecto que prepara la Unidad de Promoción de Empleo (U.P.E.) merece la colección de esos Estatutos que se irán a los diecisiete pueblos de la tierra para determinados servicios.

Sometida a votación la Moción, surgen el siguiente resultado:

- Votos a favor: 2, del Grupo I.U.-C.A.

- Votos en contra: 9, del Grupo P.S.O.E.

- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, se rechaza por unanimidad la Moción presentada por I.U.-C.A.

10ª = MOCION DE I.U.-C.A. SOBRE APLICACION DE UNA REFORMA AGRARIA INTEGRAL.

Por el Grupo I.U.-C.A. es presentada la siguiente Moción:

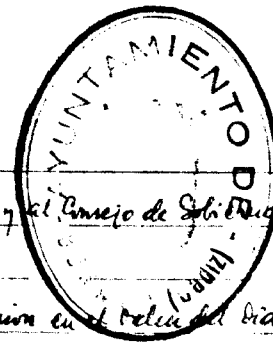
"La situación en que se encuentra la Ley de Reforma Agraria para Andalucía es de absoluto estancamiento sin que la sentencia del Tribunal Constitucional que abre vías legales para la aplicación de ese proyecto sea el único motivo que el diseñado por la Junta de Andalucía, haya significado ningún avance en cuanto a la actuación del Consejo de Gobierno, encontrándose paralizadas todas las actuaciones, no sólo ya en las comarcas que han sido declaradas de Reforma Agraria, sino que tampoco han sido declaradas ninguna otra más a pesar de las promesas del Gobierno en el día 10/11/76.

Además de esto, no se ha diseñado ningún marco general para toda Andalucía que permita la actuación coordinada en todas las comarcas, estén o no declaradas de Reforma Agraria, y así, estamos observando una absoluta descoordinación entre las actuaciones del IARA y otros organismos de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, y aun cuando en parte no es competencia de la Junta de Andalucía, tampoco ha sido modificado el modelo de protección al desempleo agrícola, incumpliendo en este punto promesas realizadas tanto por el Gobierno como por el Gobierno como por el de la propia Comunidad Autónoma, que están permitiendo que los efectos que se han ido acumulando en estos años no sean corregidos. Ante vista de ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida - Comunista por Andalucía trae a aprobación del Pleno los siguientes acuerdos:

PRIMERO - Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que en el plazo más breve de tiempo posible, ponga en marcha toda una serie de medidas que permitan la aplicación de una Reforma Agraria Integral dentro del marco que la propia sentencia que el Tribunal Constitucional fijaba, con la elaboración de un plan general de Reforma Agraria, en el que participen todos los agentes sociales, y planes parciales de actuación en cada una de las comarcas de Andalucía.

SEGUNDO - Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a que junto con todos los agentes sociales se elabore un plan General de protección al desempleo agrícola, que se ponga en marcha en 1976 y que acabe con la situación actual de corrupción, fraude y falta de rentabilidad social que el modelo



que se está aplicando esta modificación.

TERCERO.- Elvan los anteriores acuerdos al Gobierno de la Nación y al Consejo de Soli. Pres. d. la Junta de Andalucía, directamente y a través de la F.E.M.P. y F.A.M."

En primer lugar se somete a votación la ratificación de inclusión en el Orden del Día del presente asunto, de conformidad con lo preceptado en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

Forma la palabra el Sr. Alcalde - Presidente para decir que se está haciendo la comparencia de reforma agraria y que está en periodo de exposición pública, por lo que está en marcha, aunque de forma lenta.

El portavoz del Grupo I.U.-C.A. dice que no está de acuerdo con el sistema de Reforma Agraria que se está llevando a cabo.

El Sr. Alcalde - Presidente propone que sea suprimido el punto primero de la Moción presentada y que en su lugar se acuerde que se acelere el proceso de Reforma Agraria vigente en estos momentos.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Alcalde, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 del Grupo del P.S.O.E.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 2, del Grupo I.U.-C.A.

En consecuencia, se aprueba por unanimidad la supresión del punto primero de la Moción presentada por I.U.-C.A. siendo sustituido por otro que diga:

PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que acelere el proceso de aplicación de la Reforma Agraria vigente en estos momentos.

A continuación, se somete a votación los puntos segundo y tercero de la Moción, siendo aprobados por unanimidad de los asistentes.

PUNTO DECIMOCUARTO: RUEGOS.-

No hubo.

PUNTO DECIMOQUINTO: PREGUNTAS.-

1ª.- La formula el portavoz del Grupo I.U.-C.A.

- ¿Qué actuación se ha realizado en relación con un escrito firmado por numerosos vecinos, por el que se solicitaba la supresión de determinados discos de tráfico?

- Responde el Sr. Alcalde, que se le contestará a esta pregunta por escrito.

2ª.- La formula el portavoz del Grupo I.U.-C.A.

- ¿Se ha tomado alguna medida sobre la ordenación del tráfico actualmente establecido?

- Responde el Concejel Delegado de la Policía Local, que ha solicitado un informe personal a cada uno de los Policias y que probablemente se cambien en algunas calles los sentidos de circulación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la sesión, siendo las 21.37 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de Marzo de 1988.

<u>Tr. Alcalde Presidente:</u>	En la villa de Arroyo, a las 20.43 horas del día 25 de Marzo de 1988, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reúnen los Ediles nombrados al margen, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Tr. Alcalde Presidente, D. Juan José Urujo Jimeno, asistido por el Secretario D. José Antonio Peña Larrea que certifica.
D. Juan José Urujo Jimeno. <u>Mrs. Concejales asistentes:</u>	
D. Antonio Barrena Rodríguez	
D. Antonio López Rodríguez.	
D. Miguel Muñoz Cea.	Abierta la Sesión por la Presidencia y con una comprobada la existencia del quórum de asistencias necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.
D. Antonio Castillo Zorroz, (le usor para en el punto 3º)	
D. Francisco Redondo Castro.	<u>PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.</u>
D. Juan Jimeno Hidalgo.	El Tr. Presidente pregunta si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior, que fue distribuida junto con la convocatoria.
D. Antonio Jimeno Rodríguez.	No formulándose ninguna observación, el Acta es aprobada por unanimidad de los asistentes.
D. Domingo Lina Jimeno.	<u>PUNTO SEGUNDO: ADJUDICACION SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS.</u>
D. José L. Ramos Vega.	Por el Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión informativa de servicios y la propuesta de acuerdo que la misma eleva al Ayuntamiento Pleno en relación con este asunto.
D. Miguel Delgado Morato.	Lo metida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:
<u>NO ASISTEN:</u>	"Dejar el asunto sobre la Mesa, con el fin de estudiar con más detenimiento las variaciones introducidas por las empresas participantes en el Concurso de concesión del Servicio de aguas, en sus respectivas ofertas".
D. Juan Manuel López. Si se excusa.	
D. María Soledad Urteaga. NO se excusa.	
	<u>PUNTO TERCERO: CESION, EN PRECARIO, DE TERRENOS EN AVD. DIPUTACION A VARIOS VECINOS.</u>

Por el secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Servicios y la propuesta de acuerdo que la misma eleva al Ayuntamiento Pleno en relación con este asunto, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Que por el secretario se recojan más datos sobre este asunto y comparezca un informe jurídico, elevando al Pleno para que si lo estima conveniente resuelva o, en su caso, deje el asunto sobre la mesa."

Por el secretario se da lectura al informe que le fue solicitado, y cuyo contenido es el siguiente:

"En cumplimiento de lo dispuesto por la Comisión Informativa de Servicios en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Marzo de 1988, y en relación con la cesión de terrenos en Avda. Diputación el secretario que unido cuenta el siguiente informe, con base en los certámenes que se deducieron de lo siguientes.

ANTECEDENTES.

PRIMERO. - En fecha 21 de Marzo de 1988, el Sr. Alcalde dicta providencia por la que dispone que por el secretario se prepare la relación de expedientes concluidos, a fin de convocar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

SEGUNDO. - En cumplimiento de dicha Providencia y de conformidad con el art. 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se eleva a la Alcaldía la relación instruida y que figura en el correspondiente expediente a la Sesión.

TERCERO. - La Alcaldía dicta Decreto nº 81/88, de fecha 21 de Marzo, y acuerda a la Propuesta el asunto de "cesión, en premio, de terrenos en Avda. Diputación a varios vecinos".

CUARTO. - La Comisión Informativa de Servicios, en Sesión extraordinaria del día 23 de Marzo de 1988, dispone que por el secretario se recojan más datos sobre este asunto y se confeccione un informe jurídico.

QUINTO. - La Comisión Municipal Encomendada, en Sesión del día 24 de Noviembre de 1988 accede, accediendo a petición del interesado, cede en premio a D. Jorge Sanudo Garcia un terreno en la Avda. Diputación, sin que exista expediente previo alguno para justificar dicha cesión.

SEXTO. - Con fecha 14 de Enero de 1988, y bajo el número de Registro de Entrada 104, D. Juan Sanudo Lopez presenta escrito en este Ayuntamiento mediante el que solicita la cesión de unos terrenos colindantes con la Avda. Diputación para destinárselos a zona de jardín.

SEPTIMO. - La Comisión de Soluciones, en Sesión del día 16 de Enero de 1988, accede no accede a lo solicitado por el Sr. Sanudo Lopez.

OCTAVO. - Con fecha 3 de Marzo de 1988, y bajo el número del Registro de Entrada 630, el Sr. Sanudo Lopez presenta otro escrito en el que reitera su petición.

NOVENO. - La Comisión de Soluciones, en Sesión del día 8 de Marzo de 1988, se ratifica en el acuerdo de rechazo en el Antecedente séptimo.

Con respecto al secretario señalar la legislación aplicable y la adecuación de la propuesta de acuerdo a la misma. En cumplimiento de este deber, se cuenta el siguiente

INFORME

PRIMERO- La legislación aplicable viene determinada esencialmente en los artículos 2, 3, 75.2, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 89 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; artículo 21.1.m) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO- De acuerdo con la legislación citada, el diagrama de procedimiento será el siguiente.

<u>Número fase</u>	<u>Descripción fase.</u>	<u>Precepto legal.</u>
1.	Instancia del interesado, acompañada de memoria explicativa de la utilización del bien y de sus fines.	art. 82.1 RB
2.	La Corporación examinará la petición pudiendo optar por admitirla a trámite o rechazada.	art. 82.2 RB.
3.	Caso de admitirla, la Corporación podrá encargarse a sus técnicos la redacción del Proyecto correspondiente, convocar concurso de Proyectos, o disponer que los particulares lo encarguen por su cuenta.	art. 83 RB.
4.	Aprobación del Proyecto.	art. 85 RB.
5.	Aprobación Pliego de Condiciones Técnico-administrativas	art. 80 RB.
6.	Otorgamiento de la concesión	art. 89 R.B.

TERCERO- Si la concesión dura más de cinco años, y siempre que la cuantía del bien exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, el Órgano competente para la concesión será el Pleno, y le requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (art. 89 Reglamento de Bienes).

CUARTO- Si la concesión es por menos de cinco años y la cuantía del bien no excede el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto, el Órgano competente para la concesión será el Alcalde (art. 21.1 m Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local).

QUINTO- Cualquiera a groso modo la jurisprudencia existente sobre el asunto (Sentencias de 5 de Diciembre de 1977 y de 29 de octubre de 1979), no queda claro que el Ayuntamiento pueda ceder en precatario un bien de uso público. Ello es por que si un particular se somete al cumplimiento de sus deberes que el Ayuntamiento impone, y que viene precedido de un trámite legal en el que se justifica la necesidad y conveniencia de la cesión, es poco lógico que al cabo del tiempo el Ayuntamiento revierte esos bienes. El interesado podría obtener una serie de indemnizaciones alfando haber cumplido con sus deberes y haber hecho un desembolso económico (Propeto, obras, taxes, etc.).

De esta exposición cabe deducir los siguientes

CONCLUSIONES

PRIMERA- El procedimiento se iniciará siempre a instancia de parte interesada, acompañando la documentación preceptiva, sin que la ley prevea el inicio del expediente a instancia de la propia Administración.

SEGUNDA- El interesado es quien debe justificar la necesidad y conveniencia de la cesión.

171
INVENTARIO
DE
DOCUMENTOS

TERCERA.- No parece recomendable la concesión en precario por los motivos antes expresados, sino a favor de una concesión administrativa de las que señala el Reglamento de Bienes. No obstante, la Comisión acordará lo conveniente."

Promovido debate, toma la palabra el profesor del Grupo C.D.S. para dar quehacer a los aspectos en la Sesión de la Comisión Informativa de Bienes y en el informe emitido por el Secretario, y que aconseja que no proceda la concesión en precario. Dice también que es un asunto lógico que se atiendan las calles.

Toma la palabra el Sr. Presidente para aclarar que no se trata de estrechar las calles, sino de realizar una mejor alineación de las edificaciones.

El profesor del Grupo C.D.S. pide al Pleno que se regularicen las concesiones de bienes en precario que actualmente tiene otorgados el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento pleno, previa deliberación y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Respetar el trámite legalmente establecido para la concesión de los bienes, y que quede reflejado en el informe emitido por Secretaría.

SEGUNDO.- Comunicar a los propietarios interesados, y especialmente a D. Juan Sainza Lopez, que debe van dirigirse una instancia al Ayuntamiento, acompañada de Memoria explicativa y justificativa de la utilización de bienes y de sus fines, y de los correspondientes planos confeccionados por Técnico competente.

PUNTO CUARTO: SOLICITUD OBRAS CONVENIO INEM- AYUNTAMIENTO: PAVIMENTACION C/ PITAS Y PAVIMENTACION C/ LAGUNA.

Por el Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Bienes y la propuesta de acuerdo que la misma eleva al Ayuntamiento Pleno en relación con este asunto.

Leída a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar los siguientes días para su inclusión en el Convenio INEM- AYUNTAMIENTO:

- Pavimentación C/ Pitas
- Pavimentación C/ Laguna.

SEGUNDO.- Encargar al Equipo Técnico la redacción de los correspondientes Proyectos y Memorias.

Tras haberse consumado que trata, el Presidente da por finalizada la Sesión, siendo las 21.15 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica:

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 15 de Abril de 1988.

Sr. Alcalde Presidente:

D. Juan León Urujo Jimenez.

Dns. Concejales asistentes:

D. Juan Jimenez Hidalgo.

D. José Luis Ramirez Vega.

D. Francisco Redondo Castro.

D. José A. Garcia Urreutia

D. Antonio Lopez Rodriguez.

D. Antonio Jimenez Rodriguez.

D. Domingo Liza Jimenez

D. Miguel Mera Oca.

D. Miguel Delgado Morato.

D. Antonio Castillo Bonas.

No asisten:

D. Juan Manuel Lopez Si se excusa

D. Aureo Pachano Redondo Si se excusa

En la Villa de Ormaiztegui, a las 20.52 horas del día 15 de Abril de 1988, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reúnen los Ediles reunidos al margen, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Juan León Urujo Jimenez, asistido por el Secretario D. José A. Peña Barron que certifica.

Abierta la Sesión por la Presidencia y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior, que fue dictada junto con la convocatoria.

No formulándose ninguna observación, el acta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO: ADJUDICACION SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS.

Por el Secretario se da lectura a los informes obrantes en el expediente, el dictamen formulado por la Comisión Informativa de Sesión y a la propuesta de acuerdo que la misma eleva al Ayuntamiento Pleno en relación con este asunto.

El Sr. Presidente toma la palabra para proponer que a la propuesta de acuerdo de la Comisión Informativa se añade lo siguiente:

" Si transcurrido un año o un año y medio, y siempre que ello fuese legal, la empresa **ABERCONTA** no cumple con todas las obligaciones inherentes a la adjudicación, el Ayuntamiento adjudicará el servicio de aguas a la empresa **GESTAGUA**"

Promovido debate, toma la palabra el portavoz del Grupo C.D.S. para decir que el caso propuesto por la Presidencia debía ser objeto de otro Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Continúa con la palabra el portavoz del Grupo I.N.-C.A. para decir que está por lo que se acordó en la Comisión Informativa de Sesión, pero que quisiera matizar lo siguiente:

- No está de acuerdo que las aguas municipales sean recogidas por empresas privadas.
- Por tanto, están por la municipalización del agua, que es algo que propician en la propuesta electoral.
- Abogan por que en un futuro se cree una empresa municipal de aguas, parecida a la que se va a discutir en el punto 6º de este Pleno.
- Por último, elevan al Pleno una propuesta consistente en crear una Comisión de Investigación para que observara los posibles irregularidades en la actuación y gestión de TEPESA en el tiempo que se ha hecho cargo del agua municipal.

Por la Presidencia se expone que la gestión directa del servicio de aguas por parte del Ayuntamiento producía un déficit de hasta ocho millones de pesetas, por lo que no podría ser sostenible, y que incluso se ha previsto reanunciar el servicio de aguas.

De lo seguido, se remite a votación la propuesta formulada por el Grupo I.U. (S.O.E.), de creación de una Comisión de Investigación, siendo rechazada por el siguiente resultado:

- Votos favorables: 3. Dos del Grupo I.U.-CA., y uno del Grupo C.D.S.
- Voto en contra: 8 del Grupo P.S.O.E.
- Abstenciones: Ninguna.

A continuación se remite a votación la propuesta de acuerdo formulada por la Comisión Informativa de Servicios, ampliada con la formulada por la Presidencia, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10. Ocho del Grupo P.S.O.E. y dos del Grupo I.U.-CA.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: 1, del Grupo C.D.S.

En consecuencia, se aprueba por mayoría la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar la explotación del Servicio Municipal de Aguas a la empresa IBERCONTA bajo la condición de que deberá comprometerse a ejecutar los obras de ampliación y mejora que realizó en su oferta, por importe de 1.000.000 Ptas.

SEGUNDO: Si transcurrido un año o un año y medio, y siempre que ello fuese legal, la empresa IBERCONTA no cumple con todas las obligaciones inherentes a la adjudicación, el Ayuntamiento adjudicará el servicio de aguas a la empresa GESTAGUA.

TERCERO: Disponer que se celebren el correspondiente contrato administrativo y facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

PUNTO TERCERO: ADJUDICACION DE "EL ENBARCADERO".

Por el letrado se da lectura a los informes emitidos en el expediente, al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Servicios y la propuesta de acuerdo que la misma eleva al Ayuntamiento Pleno en relación con este asunto.

Promovido debate, toma la palabra el portavoz del Grupo P.S.O.E. para preguntar por qué se ha llegado al estado de deterioro de "El Embarcadero". Dice también que considera que la deuda del anterior adjudicatario es superior a la que se le ha requerido y propone que el Ayuntamiento tome un acuerdo por el que el coste de los desperfectos pase a ser de la deuda que ya tiene con el Ayuntamiento.

En este mismo sentido, toma la palabra el portavoz del Grupo I.U.-C.A. pidiendo que se le informe de la situación económica en que quedó el Ayuntamiento con el anterior adjudicatario.

Contesta la Presidencia que ya la Comisión de Soluciones ha adoptado un acuerdo por el que se comunicaba al anterior adjudicatario D. Manuel Gavito Banares que los gastos que se ocasionen por la reparación de los desperfectos que ha dejado, correrán de su cuenta.

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta formulada por la Comisión Informativa de Servicios, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Adjudicar la explotación del bar denominado "El Embucadero" a D. Francisco Rosado Sanudo, por un plazo de cinco años, y por importe de 5.500.000 Ptas.

SEGUNDO. - Dispone que sea confeccionado el correspondiente contrato administrativo y facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

PUNTO CUARTO: FACULTAR AL SR. ALCALDE PARA FORMALIZAR OPERACION DE TESORERIA POR IMPORTE DE 30.000.000 Ptas.

Por el Secretario se da lectura a los informes obrantes en el expediente, al di también formulado por la Comisión Informativa de Hacienda y a la propuesta de acuerdo que le es unánime eleva al Ayuntamiento Pleno en relación con este asunto.

Promovido debate, toma la palabra el portavoz del Grupo C.D.S. para decir que su voto es a su vez negativo, porque se sigue incumpliendo la normativa legal, al no haberse confeccionado el acta de arqueo, lo que refleja una irregular administración.

Después el Presidente que una vez que la contabilidad esté al día, la Corporación será reformada del estado en que se encuentra y cuenta.

A continuación, se somete a votación la propuesta de acuerdo formulada por la Comisión Informativa de Servicios, arrojando el siguiente resultado:

- Votos favorables: 8, del Grupo P.S.O.E.

- Votos en contra: 1, del Grupo C.D.S.

- Abstenciones: 2, del Grupo I.U.-C.A.

En consecuencia, se aprueba por mayoría la adopción del siguiente acuerdo:

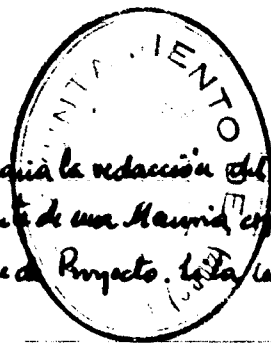
PRIMERO. - Facultar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones necesarias a fin de que elija la Entidad Bancaria que más favorezca los intereses del Ayuntamiento, debiendo dar cuenta al Pleno en la primera Sesión que cubra de los datos, aspectos de la operación y los motivos por los que haya sido elegida la correspondiente Entidad.

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario, para que firme los documentos que sean precisos para llevar a efecto la operación de tesorería por importe de 30.000.000 Ptas.

PUNTO QUINTO: SOLICITAR DE LA JUNTA DE ANDALUCIA UNA SUBVENCION PARA ADQUIRIR UNA DEPURADORA.

Por el Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Servicios, y a la propuesta de acuerdo que le es unánime eleva al Ayuntamiento Pleno en relación con este asunto.

Promovido debate, toma la palabra el portavoz del Grupo C.D.S. para decir que el acuerdo a la propuesta formulada por la Comisión Informativa, la de solicitar un Proyecto penal.



Responde la Presidencia, que, en principio, no es necesaria la redacción del Proyecto, ya que para la obtención de la subvención se precisa únicamente de una Memoria explicativa, por lo que no es conveniente realizar ahora el gasto de redacción de Proyecto. La subvención es concedida, entons se confeccionará el Proyecto Técnico.

Concluida a votación la propuesta de acuerdo formulada por la Comisión Informativa de Servicios y aprobada por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Encargar al Equipo Técnico la redacción de una Memoria explicativa sobre el alcance y conveniencia de la instalación de una depuradora para la limpieza y purificación de las aguas residuales producidas por este Municipio.

SEGUNDO.- Encargar de distintas empresas, varios presupuestos del coste de la depuradora y la instalación de la misma.

TERCERO.- Solicitar del órgano competente de la Junta de Andalucía y de la Diputación Provincial subvenciones para la adquisición e instalación de una depuradora.

PUNTO SEXTO: CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD ANONIMA MUNICIPAL PARA EXPLOTACION DE INVERNADEROS.

Por el Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Servicios y a la propuesta de acuerdo que la misma eleva al Ayuntamiento Pleno en relación con este asunto.

Concluida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de municipalización, que acredite la conveniencia y oportunidad, del desarrollo de la actividad de explotación de invernaderos.

SEGUNDO.- Realizar los llamamientos necesarios para designar los miembros técnicos de la Comisión de estudio, y una vez conocidos los mismos, elevarlos al Pleno para que designe qué miembros de la Corporación integran dicha Comisión.

TERCERO.- Una vez constituida la Comisión, realizará el Proyecto Técnico y la Memoria a que se refiere el art. 97 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

PUNTO SEPTIMO: SOLICITAR DE LA JUNTA DE ANDALUCIA UNA SUBVENCION PARA CONSTRUCCION DE UNA NAVE INDUSTRIAL.

Por el Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Servicios y a la propuesta de acuerdo que la misma eleva al Ayuntamiento Pleno en relación con este asunto.

Concluida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Encargar al Equipo Técnico la redacción de un anteproyecto para la construcción de una nave, con destino a actividades agrícolas, con aportación de todos los datos necesarios que permitan una suficiente aproximación a las características técnicas y económicas de la zona, así como de la actividad agrícola que va a desarrollarse en la nave.

SEGUNDO - Una vez concluido el trabajo, pase a conocimiento del Pleno para su estudio y la actuación que correspondiera.

Una vez habiendo sido asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la Sesión, siendo las 23.46 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica:

Acta de la Sesión extraordinaria - urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de Abril de 1.988.

Dr. Alcalde - Presidente

D. Juan Sevilla Jimena

Pres. Concejalos asistentes

D. Miguel Muñoz Cea.

D. Francisco Redondo Castro.

D. Juan Jimena Hidalgo.

D. José L. Rivas Vega.

D. Antonio Lopez Rodriguez.

D. Antonio Jimena Rodriguez.

D. José A. Garcia Urutia.

D. Antonio Castillo Pardo.

(Se incorpora en el punto 3º)

No asisten.

D. Emilio Kathanas Redyem, si se excusa

D. Juan Marquez Lopez, si se excusa

D. Domingo Jimena Jimena, si se excusa

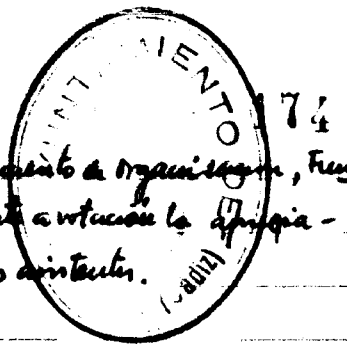
D. Miguel Delgado Pardo NO se excusa

En la villa de Barros, a las 19.07 horas del día 21 de Abril de 1.988, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reúnen los Ediles relacionados al margen, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria con carácter urgente del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Juan Sevilla Jimena, asistido por el Secretario D. José Antº Peña Pardo.

Abierta la Sesión por la Presidencia y una vez comprobada la asistencia del quórum de asistencia venenosa para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

Por la Presidencia se exponen los motivos por los que ha sido convocado el Pleno en Sesión extraordinaria, con carácter de urgencia, para tratar el asunto del Pao "El Pato", sus instalaciones. Esencialmente, dice que la Diputación Provincial a incluido en los Planos de Obras y Servicios para 1.988 la obra denominada "Obras en los rios de Abastecimiento", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 7.500.000 Ptas. y es financiado íntegramente por el Estado. Como consecuencia que recientemente ha sido adjudicado el Servicio Municipal de Aguas, a una empresa concesionaria, sería muy conveniente acometer estas obras antes de que la Empresa adjudicataria se haga cargo del Servicio. Además se trata de mejorar lo antes posible, los servicios de abastecimiento de agua potable a la población.



A continuación, y de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la aprobación de la urgencia, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO: ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior, que fue distribuida junto con la convocatoria. No formulándose ninguna observación, el Acta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO TERCERO: APROBACION DEL PRESUPUESTO DE ARREGIO DEL POLO "EL RATA",

E INSTALACIONES DEL MISMO.

Por el Secretario se da lectura a la Proposición que la Alcaldía eleva al Ayuntamiento Pleno, que incluye una exposición de motivos y una propuesta de acuerdo.

Como la palabra el Presidente, para decir que una vez ejecutadas las obras que se pretenden, se conseguiría un importante ahorro de energía eléctrica por lo que considero conveniente incluir una cláusula en el contrato que el Ayuntamiento ha de suscribir con la empresa adjudicataria del Servicio Municipal de Aguas, IBERCONTA, en la que se recoja que la citada empresa deberá abmar una cantidad fija, a negociar, como consecuencia de este ahorro energético, que no estaba previsto en el momento de la confección del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Por el portavoz del Grupo I.U.-C.A. se pide al Pleno que la resolución precedente pase a formar parte del propio acuerdo.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo formulada por la Alcaldía, ampliada con la inclusión de una cláusula adicional en el contrato que el Ayuntamiento tiene que suscribir con IBERCONTA, se aprueba por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el presupuesto de la obra "Mejoras en medios de abastecimiento", que asciende a la suma de 7.500.000-Ptas.

SEGUNDO.- Solicitar de la Diputación Provincial la adjudicación de las mencionadas obras a este Ayuntamiento para su ejecución.

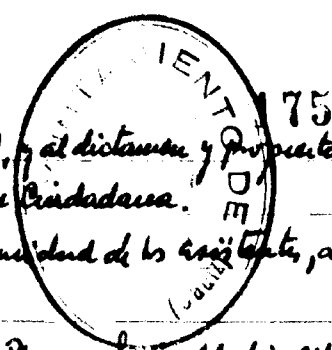
TERCERO.- Incluir una cláusula en el contrato que este Ayuntamiento ha de suscribir con la empresa adjudicataria del Servicio Municipal de Aguas, IBERCONTA en la que se recoja que la citada empresa deberá abmar una cantidad fija, a negociar, como consecuencia de que la utilización del pro de "EL RATA" se

por un alto voltaje de energía eléctrica que no estaba previsto en el momento de la confección del Pliego de Condiciones Económico-administrativas.

Al no haber más asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la Sesión, siendo las 19.21 horas, de todo lo cual da fe el secretario que certifica -

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de Mayo de 1988.

<u> Sr. Alcalde- Presidente</u>	En la villa de Buros, a las 20.15 horas del día 17 de Mayo de 1988, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, se reúnen los Ediles convocados al margen, al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Juan Sevillano Jimeno, presidido por el Sr. secretario D. José Antonio Peña Barón, que certifica.
D. Juan Sevillano Jimeno Sr. Concejal asistente.	
D. Antonio Barba Rodríguez (a la izquierda del punto 5º)	
D. Domingo Peña Jimeno.	Abierta la Sesión por la Presidencia y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.
D. Juan Jimeno Hidalgo.	
D. José L. Ramón Vega.	
D. Juan Manuel López.	PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
D. Miguel Muñoz Coa.	El Sr. Presidente pregunta si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación al acta de la Sesión anterior que fue distribuida junto con la convocatoria.
D. Antonio Jimeno Rodríguez.	No formulándose ninguna observación, el Acta es aprobada por unanimidad de los asistentes.
D. Francisco Redondo Castro.	
D. Antonio López Rodríguez.	PUNTO SEGUNDO: PETICION DE TERRENOS PARA ZONA DE ACAMPADA A LA COFEDERACION HUNGARICA DEL GUBDALQUIVIR.
D. Antonio Barba Jimeno	Por el secretario se da lectura a escrito de la Confederación Húngara del Guadalupe, en el que solicita ocupación de datos sobre la petición que realizó el Ayuntamiento Pleno a través
D. Miguel Delgado Borrero	
NO ASISTE	
D. José G. García Lumbrales	



El acuerdo adoptado en sesión del día 24 de septiembre de 1987, y al dictamen y propuesta de acuerdo formulado por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana.
 Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO - Ratificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 24 de septiembre de 1987, en consecuencia, solicitar de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la concesión a este Ayuntamiento de los terrenos comprendidos entre la denominada "A-
 ceta del Buitano" y la "Antigua estación", para destinárselos a zona de ocupada.

SEGUNDO - Comunicar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir los datos siguientes, en relación con esta iniciativa:

1º - Los fines de la ocupada se corresponden a actuaciones urbanas de este Ayuntamiento, en su totalidad dentro de programas de promoción juvenil.

2º - Este programa se enfocará también en el sentido de promoverla trimestralmente al Municipio, sin que por ello al presente, en principio, establezca tasas por aprovechamiento de los usuarios.

3º - El Ayuntamiento no solicita la titularidad de los terrenos, antes bien la cesión de los mismos para el fin expresado.

4º - Actualmente se está confeccionando un Proyecto Técnico sobre los planes de acondicionamiento urbanario, sin que se tenga conocimiento, por el momento, de la cuantía del presupuesto de los mismos. Este proyecto será remitido a la Confederación una vez que éste se pueda de este Ayuntamiento.

5º - Los planes de financiación acogidos por el Ayuntamiento a los planes en colaboración con el INEM, y este punto solicitar una subvención a la Agencia del Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

PUNTO TERCERO - SOLICITUD DE LA COMISION ORGANIZADORA DEL II CENTENARIO DE LA FUNDACION DEL BEATERIO DE JESUS, MARIA Y JOSE DE ALCALA DE LOS GAZULES, DE ADHESION A LA SOLICITUD DE LA PLACA DE LA PROVINCIA DE CADIZ PARA LA CITADA INSTITUCION RELIGIOSA.

Por el Secretario se da lectura a escrito de la Comisión Organizadora del II Centenario de la Fundación del Beaterio de Jesús, María y José de Alcalá de los Gazules, a la documentación que acompaña y al dictamen y propuesta de acuerdo formulado por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana en relación con este asunto.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

"adherirse plenamente y con univo agrado a la solicitud de la Placa de la Provincia de Cádiz para la Fundación del Beaterio de Jesús, María y José de Alcalá de los Gazules".

PUNTO CUARTO - FEDERACION ECOLOGISTA - PACIFISTA GADITANA, SOLICITA APOYO DEL AYUNTAMIENTO AL PROYECTO DE CUENCA PILOTO DE DESCONTAMINACION.

Por el Secretario se da lectura a escrito de la Federación Ecológica - Pacifista Gaditana y al dictamen y propuesta de acuerdo formulado por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana.

Caro
Proyecto
de

Adoptada en relación con este asunto

Louatada a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Apoyar la iniciativa de la Federación Ecológica - Benifita Gaditana de relanzamiento del proyecto de Cuartera Piloto de Descontaminación, con la creación de una Comisión Provincial para la Recuperación del Suroeste.

SEGUNDO. - Remita copia del presente acuerdo al Presidente del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, Presidente de la Diputación Provincial y a la propia Federación.

PUNTO QUINTO: FEDERACION DE PADRES DE ALUMNOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ. SOLICITA QUE SEA DECLARADO FESTIVO EL DIA 8 DE DICIEMBRE, FIESTA DE LA INMACULADA

En el lecturio se da lectura a escrito de la Federación de Padres de Alumnos de la Provincia de Cádiz y al dictamen y propuesta de acuerdo formulado por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana en relación con este asunto.

Louatada a votación la propuesta, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 11. Diez del Grupo P.S.O.E. y uno del Grupo I.U.-C.A.

- Votos en contra: Ninguno.

- Abstenciones: 1 del Grupo P.D.S.

En consecuencia, es aprobada por mayoría la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - No declarar festivo el día 8 de diciembre, Fiesta de la Inmaculada, por el motivo de tener ya fijada las fiestas locales para 1.988 y resultar del todo inoportuna modificaciones o aumentarla.

SEGUNDO. - Solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y del Gobierno de la Nación que, para futuros ejercicios sea declarado festivo el día 8 de diciembre.

PUNTO SEXTO: D. FRANCISCO ROLDANO GARDIDO SOLICITA QUE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE "EL EMBARCA DERO" SE SUSCRIBA EN LUGAR DE ASU NOMBRE, AL DE UNA SOCIEDAD LIMITADA QUE SE ESTA CONSTITUYENDO.

En el lecturio se da lectura a escrito de D. Francisco Roldano Gardido y al dictamen y propuesta de acuerdo formulado por la Comisión Informativa de Iniciativa en relación con este asunto.

Louatada a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Comunicar a D. Francisco Roldano Gardido que en todo momento ha actuado ante este Ayuntamiento en nombre propio, sin que pueda alegar ahora que representaba a una futura Sociedad.

SEGUNDO. - Informar al Sr. Roldano Gardido que una vez constituida la Sociedad Limitada, se permite incoherentemente alguno en unirse al contrato de arrendamiento de "El Embarcadero" con la misma, pero siempre sea responsable ante el Ayuntamiento el adjudicatario de la subasta, es decir, el propio Sr. Roldano Gardido.

PUNTO SEPTIMO: AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, SOLICITA ADHESION DEL PLENO A LA RESOLUCION PLENARIA ADOPTADA POR ESE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE SOLICITE DE LOS ORGANISMOS COMPETENTES LA MODIFICACION DEL ART. 16 DEL TITULO III DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL, DE TAL MODO QUE SE PERMITA A LOS ENCARGADOS DE LOS REGISTROS CIVILES INSCRIBIR EN LOS MISMOS A LOS RECIEN NACIDOS, CUYOS PADRES FIGUREN EMPADRONADOS EN LA RESPECTIVA LOCALIDAD.

Por el lectorio e da lectura a asunto del Ayuntamiento de Chipiona, a acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, y al dictamen y propuesta de acuerdo formulado por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana en relación con este asunto.

Tramitada a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad de los ayuntados, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar de los organismos competentes la modificación del art. 16 del Título III del Reglamento del Registro Civil, de tal modo que se permita a los Encargados de los Registros Civiles inscribir en los mismos a los recién nacidos, cuyos padres figuren empadronados en la respectiva localidad.

PUNTO OCTAVO: SOLICITAR AL BANCO DE CREDITO LOCAL UN PRESTAMO DE 3.300.000 - Ptas. PARA SUPIR LOS GASTOS DE LA OBRA DE "CONSTRUCCION NAVE DE USOS DIVERSOS", INCLUIDA EN PLANES PROVINCIALES - 88.

Por el lectorio e da lectura a la documentación obrante en el expediente y al dictamen de acuerdo formulado por la Comisión Informativa de Hacienda en relación con este asunto.

Sometida a votación la propuesta, arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 11. Diez del Grupo P.S.O.E. y uno del Grupo I.U.-C.A.
- Votos en contra: Ninguno
- Abstenciones: 1, del Grupo C.D.S.

En consecuencia, es aprobada por mayoría la adopción del siguiente acuerdo:

"Solicitar del Banco de Crédito Local un préstamo por importe de 3.300.000 Ptas., para la financiación de la obra "Nave de uso diverso".

PUNTO NOVENO: SOLICITAR DEL BANCO DE CREDITO LOCAL UN PRESTAMO PARA FINANCIAR LA OBRA DE "ADAPTACION DE EDIFICIO MUNICIPAL EN CONSULTORIO MEDICO".

Por el lectorio e da lectura a la documentación obrante en el expediente y al dictamen y propuesta de acuerdo formulado por la Comisión Informativa de Hacienda en relación con este asunto.

Promovido debate, toma la palabra el portavoz del Grupo C.D.S. para decir que no e conoce el estado de cuentas del Ayuntamiento ni el grado de endeudamiento en que se encuentra. A su juicio, la obra no es urgente. Añade que no existe Proyecto ni certificación de los obras realizados.

Toma la palabra el Sr. Presidente para decir que el Proyecto si está confeccionado, y que estima que la obra es muy necesaria, ya que el servicio de urgencias médica quedaria cesante.

realizados en el curso Comunitario, con lo que se garantiza que los ciudadanos, en caso de necesidad, tengan que ir en busca del Médico de guardia a su domicilio particular o a la Jefatura de la Policía Local.

Continúa diciendo que los cargos están en un 18% aproximadamente y que en un principio se retiró en el Presupuesto la partida destinada a mano de obra con el fin de tener que aportar una menor cantidad en el gasto de materiales y que al haberse rechazado por el INEM, se ha compensado con un nuevo Presupuesto en el que se ha reducido el coste de personal.

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta formulada por la Comisión Informativa de Hacienda, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 11. Diez del Grupo P.S.O.E. y uno del Grupo I.U.-C.A.

- Votos en contra: 1. del Grupo C.D.S.

- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, es aprobada por mayoría la adopción del siguiente acuerdo:

"Solicitar del Banco de Crédito Local un préstamo por importe de 669.393.- Ptas. para la financiación de la obra "Adaptación de edificio Municipal en Consultorio Médico".

PUNTO DÉCIMO: ADJUDICACION DE LA OBRA "MEJORA DE SONEDO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BORNOS".

Por el Secretario se da lectura a la documentación de que consta el expediente y al dictamen y propuesta de acuerdo formulado por la Comisión Informativa de Servicios en relación con este asunto.

Promovido debate, toma la palabra el portavoz del Grupo C.D.S. para decir que le opone una garantía que la obra sea ejecutada por la Diputación con por el Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Presidente para decir que el tema es la adjudicación a la obra, no la realización y que la obra será realizada por una empresa privada, no por el Ayuntamiento.

La dirección de la obra será llevada a cabo por técnicos competentes y por técnicos de la propia Corporación Provincial.

Invita al portavoz del Grupo C.D.S. diciendo que entiende los motivos expresados por el Presidente, pero le da una garantía que sea la Diputación la que opere la obra.

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta formulada por la Comisión Informativa de Servicios, arrojando el siguiente resultado.

- Votos a favor: 11. Diez del Grupo P.S.O.E. y uno del Grupo I.U.-C.A.

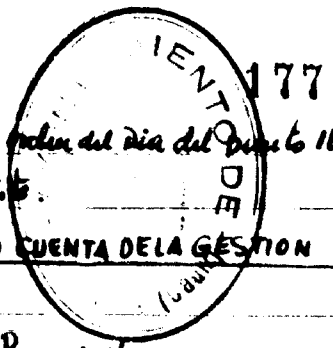
- Votos en contra: Ninguno.

- Abstenciones: 1 del Grupo C.D.S.

En consecuencia, es aprobado por mayoría la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar la obra "Mejora en sonedo de abastecimiento" a la empresa AGUAS, S.A. por un importe de 7.500.000.- Ptas.

SEGUNDO.- Dar cuenta del precedente acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial, para la debida constancia.



PUNTO DECIMOPRIMERO: Por error mecanográfico se saltó en el orden del día del punto 10º al 12º, sin que se pudiese titular al 11º, por lo que este no existe.

PUNTO DECIMOSEGUNDO: PROPOSICION DE LA ALCALDIA DANDO CUENTA DE LA GESTION DE TEDESA.

El Sr. Alcalde eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente Proposición:
"El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 15 de Abril pasado, rechazó una propuesta de creación de una Comisión Investigadora de la gestión efectuada por la empresa TEDESA durante el periodo que ha tenido a su cargo el Servicio Municipal de Aguas.

El Grupo P.S.O.E. votó enonces en contra de la propuesta, por considerar que era aventurado exponer la gestión efectuada por TEDESA sin conocer la totalidad de los datos y sin contrastar estos con los propios que el Ayuntamiento posee.

Es por ello, por lo que ahora se eleva al Ayuntamiento Pleno todos los datos de la gestión, para que el mismo tome conocimiento de ellos.

Independientemente de que TEDESA haga efectiva la totalidad de la deuda en el plazo que se le ha señalado, esta Alcaldía considera conveniente elevar al Ayuntamiento Pleno las siguientes propuestas especiales:

1ª.- Si el Ayuntamiento Pleno ejecuta conforme la documentación y datos que acompañan a la presente proposición, se adopte el siguiente acuerdo:

"Ratificar el acuerdo del Pleno de 15 de Abril pasado, de no creación de una Comisión Investigadora de la gestión del Servicio de Aguas por parte de la empresa TEDESA".

2ª.- Si, por el contrario, el Ayuntamiento Pleno no ejecuta conforme la documentación y datos que acompañan a la presente proposición, se adopte el siguiente acuerdo:

"Crear una Comisión Investigadora de la gestión del Servicio de Aguas por parte de la empresa TEDESA".

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de inclusión de la proposición en el Orden del Día del presente Pleno, de conformidad con lo prescrito en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

Promovido debate, toma la palabra el portavoz del Grupo C.D.S. para decir que había que estudiar con más detenimiento el asunto y que debía crearse la Comisión de Investigación.

Sometida a votación la primera propuesta, es rechazada por unanimidad de los asistentes.

Sometida a votación la segunda propuesta, es rechazada por mayoría, al arrojar el siguiente resultado:

- Votos a favor: 1, del Grupo C.D.S.
- Votos en contra: 10 del Grupo P.S.O.E.
- Abstenciones: 1, del Grupo I.U.-C.A.

A continuación, el Sr. Presidente propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del 1º -

quiere acuerdo:

"Todos los datos de la gestión de TEDESA serán facilitados a aquellos miembros de la Corporación que lo soliciten."

Sometida a votación la misma propuesta, es aprobada por mayoría al obtener el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10, del Grupo P.S.O.E.

- Votos en contra: 1, del Grupo C.D.S.

- Abstenciones: 1, del Grupo I.U.-C.A.

PUNTO DECIMOTERCERO: PROPOSICION DE LA ALCALDIA SOBRE INCLUSION DEL MUNICIPIO EN ZONA DE PROMOCION ECONOMICA.

El Sr. Alcalde eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente Proposición:

"La Ley 50/1965, de 27 de Diciembre, de incentivos regionales para la confección de los desequilibrados económicos interterritoriales, tiene por objeto reducir las diferencias de situación económica en el territorio nacional, repartir esas equitativamente las actividades económicas sobre el mismo y mejorar el potencial de desarrollo endógeno de las regiones.

De conformidad con el artículo 1.º de la citada Ley, el Estado concede para fomentar la actividad empresarial, que se destinaron a zonas previamente determinadas.

Al artículo 1.º del Reglamento de la citada Ley, aprobado por R.D. 1535/1967, de 11 de Diciembre, establece que tendrán el carácter de zonas de promoción económica las áreas geográficas del Estado con menor nivel de desarrollo.

Este Reglamento establece también que para determinar las zonas de promoción económica se tendrán en cuenta como criterios básicos, la renta por habitante y la tasa de paro.

Así mismo, se establece que el Gobierno de la Nación, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda, clasifica el territorio nacional en distintos tipos de zonas de promoción económica de acuerdo con su nivel de desarrollo.

Es evidente que nuestro municipio, y en sentido más amplio la Comarca a que pertenece, reúne todos los requisitos para ser declarada zona de promoción económica, dado el alto índice de paro existente y la precaria situación socio-económica en que está inmerso.

A la vista de todo lo expuesto, comedidamente eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Solicitar al Ministerio de Economía y Hacienda, habida cuenta de la situación socio-económica de la Comarca de la Sierra de Cadix, la declaración e inclusión del Municipio de Bórtoles en Zona de Promoción Económica, para que, de este modo, se corrija esta clara situación de desequilibrio y desigualdad con otras zonas del territorio nacional.

SEGUNDO. - Derivado del precedente acuerdo al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Unidad de Promoción de Empleo de la Sierra de Cadix."

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de inclusión de la proposición en el orden

del día del presente Pleno, de conformidad con lo preceptuado en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales, si es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo este es aprobada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO DECIMO CUARTO: PROPOSICION DE LA ALCALDIA SOBRE LA ORDEN DE 14 DE ABRIL DE 1988, DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.

El Sr. Alcalde eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente proposición:

La Orden de 14 de Abril de 1988, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, regula la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales en materia de Arquitectura y Vivienda.

Estas ayudas pueden concederse directamente o en el marco de Convenios de Cooperación entre la Administración Autonómica y la Corporación Local correspondiente.

Las ayudas van destinadas a alguna de las siguientes actividades:

- Actuaciones singulares en materia de vivienda.
- Reparaciones extraordinarias de viviendas propiedad de Corporaciones Locales.
- Construcción de viviendas.
- Rehabilitación de edificios de interés arquitectónico que integren el patrimonio público.

Dado el actual estado en que se encuentran la Casa Obrera y la Ermita de la Resurrección, sería interesante para acometer el mismo, acogerse a estas ayudas, la rehabilitación de estos edificios.

De igual modo, y como quiera que el problema de la vivienda sigue siendo acuciante en este Municipio, podría construirse al menos 10 viviendas en terrenos propiedad del Ayuntamiento en el Coto de Suro.

En todo ello, considero conveniente eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. - Encargar al Equipo Técnico la redacción de tres Memorias explicativas para la realización de obras de rehabilitación de la Casa Obrera y la Ermita de la Resurrección y construcción de diez viviendas en Coto de Suro.

Estas memorias recogerán los siguientes aspectos:

- Especificación de los terrenos que motivan la actuación.
- Avance del presupuesto y cantidad que aportará la Corporación solicitante.
- Fuentes de financiación.
- Plazo previsto para la ejecución de las obras.

SEGUNDO. - Una vez redactados las Memorias, y en todo caso antes del 26 de Julio próximo, fecha en que finaliza el plazo de presentación de solicitudes, serán presentadas al Pleno para su aprobación y si procede, adopción de acuerdo de solicitud de la ayuda y compromiso de financiación del resto del presupuesto y la gestión de la actuación.

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de inclusión de la proposición en el Orden del día del presente Pleno, de conformidad con lo preceptuado en el art. 82.3 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

Promovido el debate, toma la palabra el portavoz del Grupo C.D.S. para preguntar porque no se incluye en la propuesta el Castillo Municipal.

Contesta la Presidencia, diciendo que ya existe un Proyecto para la reparación del Castillo y que, además, hay otro Proyecto de Escuela-Taller, donde se repara parte del Castillo y «la obra puede extenderse a la totalidad, independientemente de las actividades propias de dichas Escuelas-Taller».

Sumada a votación la propuesta de acuerdo, esta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO DECIMOQUINTO: PROPOSICION DE LA ALCALDIA SOBRE CREACION DE UNA ESCUELA-TALLER DE REHABILITACION DEL CASTILLO DE LOS RIBERA

El Sr. Alcalde eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente proposición:

«En sesión plenaria del 21 de Diciembre de 1986, el Ayuntamiento solicitó de la Junta de Andalucía una subvención para la creación de una Escuela Taller»

Se pretendía con ello que el mayor número de personas pudiesen aprender y ejercer un oficio con un nivel aceptable.

A raíz de la publicación de la Orden de 29 de Mayo de 1988, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se regulan los programas de Escuela-Taller y Casas de Oficios, la iniciativa del Ayuntamiento adquiere una doble vertiente:

1ª.- Creación de la Escuela Taller, con la finalidad de cualificar a desempleados, preferentemente por sus menores de veinticinco años, en alternancia con el trabajo y la práctica profesional, para cuando surjan oportunidades de empleo.

2ª.- Rehabilitación del patrimonio Histórico Artístico, a través de cursos culturales y medio Ambiente.

El Equipo Técnico ha redactado una Memoria y Proyecto sobre las actuaciones a practicar y los presupuestos como presupuesto.

Por todo ello, convida convenientemente al Ayuntamiento Pleno a la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO- Aprobación del Proyecto y Memoria de Escuela Taller de Rehabilitación del Castillo de los Ribera.

SEGUNDO- Creación de una Escuela Taller que incluya las actividades previstas en la Memoria.

TERCERO- Solicitar al INEM una subvención, en cantidad suficiente, para la financiación de la Escuela Taller.

En primer lugar, se somete a votación la calificación de inclusión de la proposición en el Orden del Día del presente Pleno, de conformidad con lo preceptuado en el art. 52.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

Promovido debate, toma la palabra el portador del Grupo C.D.S. para decir que encuentra incompleta la documentación, que esto le causa cierto temor, al estimar que debería haber una dirección de obra de restauración con unas normas y técnicos competentes. También pregunta como se forma la Escuela y quien la dirige.

Toma la palabra el Presidente para decir que las obras estarán dirigidas por personal técnico competente, que se realizarán conforme al Proyecto que aparece.

Concluido el debate y sometida a votación la propuesta de acuerdo, ésta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO DECIMOSEXTO: D. PEDRO PEREZ POZO, SOLICITA CERTIFICACION ACUERDO PLENO SOBRE PERMUTA DE TERRENOS.

Por el Secretario se da lectura a la documentación obrante en el expediente y al dictamen y propuesta de acuerdo formulado por la Comisión Informadora de Servicios, cuyo tenor literal es el que sigue:

"Se toma conocimiento de este asunto, que ya fue tratado en sesión del Ayuntamiento Pleno del día 15 de Marzo pasado.

El tema se encuentra en el mismo estado que en aquella ocasión, sin que hayan podido localizarse más datos en los libros de Actas.

Como quiera que en el expediente obra un documento suscrito por el que fuera Alcalde de este Ayuntamiento D. Domingo Sica Jimenez, en el que hace constar que se iba a realizar una permuta de terrenos Municipales con terrenos del Sr. Luis Pao, y dada la actual condición de Concejal del Sr. Sica Jimenez, la Comisión Informadora de Servicios, previa deliberación y por unanimidad, acuerda instar al Sr. Etil una mayor información sobre el asunto y que el Pleno obré en consecuencia".

En este sentido, toma la palabra el Sr. Sica Jimenez, portador del Grupo C.D.S. para decir que ya intervino en la ocasión anterior en que se trató este asunto y que como dijo entonces, el asunto se trataría en algún pleno, sin que pueda recordar la fecha aproximada.

Coinciden todos los grupos en que lo prioritario es resolver este problema de forma satisfactoria para el Sr. Luis Pao y para el Ayuntamiento.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la permuta de terrenos de este Ayuntamiento en la parte trasera del Campo de Fútbol, por terrenos de D. Pedro Luis Pao en la parte delantera de las citadas instalaciones.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde, en consecuencia como al efecto sea necesario, para la gestión y firma de los documentos precisos para llevar a buen fin el presente acuerdo.

PUNTO DECIMOSEPTIMO: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION.

Por indicación de la Presidencia, el Secretario informa al Pleno que desde la Sesión ordi-

masa del día 15 de Mayo pasado, han sido expedidos por la Alcaldía los Decretos que quedan registrados bajo los números 80 al 113/88, ambos inclusivos.

El Sr. Alcalde informa al Pleno que quedan a disposición de los Sr. Principales en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los Decretos indicados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, dándose por enterado el Pleno.

PUNTO DECIMOCTAVO: POSIBLES URGENCIAS.

1º. NOCIÓN DEL GRUPO C.D.S. SOBRE PROBLEMAS ESCOLARES DE NIÑOS POR TRASLADARSE CON SUS PADRES A LAS CAMPAÑAS DE RECOLECCIÓN DE LA FRESA Y EL ALGODÓN.

El Sr. Sr. Juan J. J. del Grupo C.D.S. da a conocer al Pleno una Noción oral sobre el problema de escolarización que se produce en Borros al desplazarse los niños en edad escolar con sus padres a las distintas campañas de recolección.

En este sentido, expresa que en el primer trimestre del curso escolar, un 30% de los niños acudieron a la campaña de recogida del algodón y que a la campaña de recogida de la fresa se han desplazado 110 niños aproximadamente.

El Sr. Sr. Juan dice que en el día de ayer asistió a una reunión convocada por la Junta de Andalucía, celebrada en Huelva, en la que participaron varios Alcaldes, Directores de Colegios y otras personalidades de los Municipios afectados por este problema.

Los grupos de trabajo que se formaron en la reunión coincidieron en que era un problema que debía resolverse a la mayor brevedad.

El Municipio más afectado, este 200 pueblo implicados, es el de Puerto Llanero, ocupando Borros el quinto lugar.

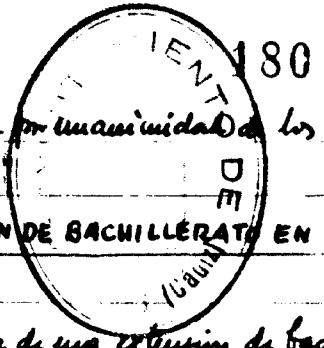
Próximamente se celebrará en Huelva una reunión para intentar dar soluciones a este asunto.

Finaliza la Noción con la siguiente propuesta de acuerdo:

"Constituir una Comisión mixta integrada por representantes de todo el Grupo de la Corporación y los Directores de los Colegios de la localidad, con funciones de estudio, coordinación y propuestas de solución del problema de escolarización de los niños que tienen que trasladarse con sus padres a las campañas de recogida de algodón y la fresa";

En primer lugar, se remite a votación la procedencia de debatir la Noción, de conformidad con lo preceptuado en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

Toma la palabra el Presidente para decir que había quedado con el Sr. Sr. Juan para que este se desplazase a la reunión de Huelva, y que si este no podía ir, lo haría él. Fue el mismo día de la reunión se le comunicó que el Sr. Sr. Juan no iba, por tener que llevar un curso al Módulo y que no le daba tiempo a llegar a la reunión a buena hora. De todas formas, ha pedido la documentación de la reunión, y se la ha entregado al Alcalde de Puerto Llanero.



Sometida a votación la propuesta de acuerdo, ésta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

22. = MOTION DE LA ALCALDIA SOBRE CREACION DE UNA EXTENSION DE BACHILLERATO EN ESTA LOCALIDAD.

El Sr. Alcalde eleva al Pleno una Motion oral sobre la creación de una extensión de bachillerato de B.U.P. en esta localidad.

En este sentido, expresa que los estudiantes de B.U.P. de esta localidad tienen que desplazarse al Instituto de Aros de la Frontera para realizar sus estudios, y que así conlleva un gasto ya señalado, por lo que próximamente no pueda absorber a más alumnos de Brrus, localidad muy afectada por este problema.

En sucesivos cursos, los estudiantes tendrían que ir al Instituto de Villanueva, donde probablemente no puedan ser acogidos en su totalidad, por lo que se verían obligados a estudiar en otros lugares.

Para solucionar en parte este problema, puede solicitarse de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía la creación de una extensión de bachillerato, que permitiera que se pudiese impartir en esta localidad el curso de 1º de B.U.P. con la posibilidad de ir ampliándose al resto de cursos de forma sucesiva, pudiendo llegar incluso a tener un Instituto en Brrus, aspiración ya manifestada por el Pleno del Ayuntamiento.

Finaliza la Motion con la siguiente propuesta de acuerdo:

"Solicitar de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía la creación de una extensión de bachillerato B.U.P. en esta localidad."

En primer lugar, se somete a votación la procedencia de debatir la Motion de conformidad con lo preceptuado en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

Forma la palabra el portavoz del Grupo C.D.S. ampliando información y datos sobre este asunto.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, ésta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO DECIMONOVENO: Por error mecanográfico se talló en el Orden del Día del punto 18º el 20º, bien que se pudiese titular al 19º, por lo que este no existe.

PUNTO VIGESIMO: RUEGOS. No hubo.

PUNTO VIGESIMOPRIMERO: PREGUNTAS.

1ª.- Formula el portavoz del Grupo C.D.S.

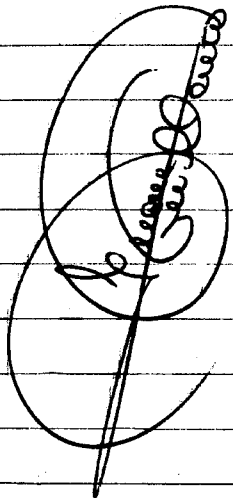
- ¿Cómo va la negociación con los funcionarios?

- Responde el Concejal Delegado de Personal, que se va negociando y que ya se ha tratado sobre un 60 ó 70 % del proyecto de acuerdo presentado.

2ª.- Formula el portavoz del Grupo C.D.S.

- ¿Cuáles están de cuentas del anterior amandato de "El Embarcadero"?

- Responde el Sr. Alcalde, que se está realizando y que precisamente está revisando una...



señala la sesión comentando esto con el Secretario.

3º: La formula el portavoz del Grupo C.D.S.

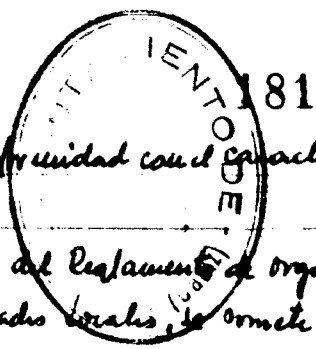
- ¿Quién formará la Comisión Mixta acordada en el punto 1º de urgencias, por parte de la Corporación?

- Responde el Sr. Alcalde que habrá representantes de todos los grupos, pero que al haber faltado precisamente hoy el portavoz del de I.U.-C.A. se propone esta elección.

Se va habiendo unos asuntos que tratar, el Presidente de por finalizada la sesión, siendo las 22.20 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica:

sesión extraordinaria - urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de Junio de 1.988.

<u>SR. ALCALDE PRESIDENTE</u>	En la villa de Buros, a las 22.05 horas del día 21 de Junio de 1.988, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reúnen los Ediles, relacionando al margen el objeto de celebrar Sesión extraordinaria, con carácter urgente, del Ayuntamiento Pleno, en
D. Juan Guillano Jimena	primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Guillano Jimena, asistido por el Secretario D. José Antonio Peña Larín.
<u>SRES. CONCEJALES ASISTENTES</u>	Abierta la Sesión por la Presidencia y una vez comprobada la existencia del Quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a convocar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.
D. Antonio Parraza Rodríguez.	<u>PUNTO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.</u>
D. José Luis Raimon Toga	Por la Presidencia se informa del Pleno se pronuncia sobre el carácter de urgencia con que ha sido convocada la Sesión.
D. José A. Sarcia Urrutia	Tomó la palabra el portavoz del Grupo C.D.S. para decir que entiende que el asunto de la
D. Domingo Lina Jimena	suelta de dos toros con motivo de la Fiesta de San Juan en Buros sea tratado con carácter de urgencia por la proximidad de la fecha de celebración, pero que no ve que los otros asuntos tengan este carácter.
D. Mijuel Muñoz Eca.	Por el Secretario se informa que el plazo para formalizar la solicitud de constitución de
D. Francisco Redondo Castro.	10 viviendas en Coto de Buros finaliza el próximo día 26 de Junio.
D. Antonio Jimena Rodríguez.	
<u>NO ASISTEN.</u>	
D. Juan Jimena Hidalgo.	
D. Juan Manuel López.	
D. Antonio López Rodríguez.	
D. Antonio Cantillo Búrrios	
D. Mijuel Delgado Alzato	
<u>QUE NO EXCUSAN SU ASISTENCIA.</u>	



El portavoz del Grupo C.D.S. manifiesta entonces su conformidad con el carácter de urgencia de la Sesión.

A continuación, y de conformidad con los arts. 79 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se omite a rotación la apreciación de la urgencia y la ratificación de inclusión en el orden del día de todos los puntos que figuran en la convocatoria, siendo acatadas cuestiones aceptadas y aprobadas por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior, que fue distribuida junto con la convocatoria.

Toma la palabra el portavoz del Grupo C.D.S. para expresar que del punto 1º de las urgencias del Pleno anterior, página 10 del Acta, se transcribió que "el Municipio usa afectado, entre 200 pueblos implicados, es el de Puerto Lenano, ocupando Brrous el quinto lugar", cuando en realidad él dijo que Brrous ocupaba el tercer lugar, por lo que pide sea corregido este extracto.

Se omite a rotación la corrección formulada por el portavoz del C.D.S., siendo aceptada por unanimidad.

No formulándose ninguna observación más, el Acta de la Sesión anterior es aprobada, con la rectificación ya expresada, por unanimidad.

PUNTO TERCERO: SOLICITUD DE VIVIENDAS DE AUTOCONSTRUCCION.

Por el Sr. Presidente se expresa que dado el grave problema en materia de vivienda que tiene la localidad, sería aconsejable la promoción a la Consejería de Obras Públicas y Transportes del inicio de actuaciones de autoconstrucción.

En este sentido, el secretario da lectura a un informe realizado en relación con este asunto, y cuyo texto literal es el siguiente:

• De conformidad con lo preceptado en el art. 92.3 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en relación con la posible solicitud de viviendas de autoconstrucción, el secretario que a continuación se expone el siguiente informe:

PRIMERO: La legislación aplicable viene determinada por el Decreto 120/1988, de 23 de marzo, por el que se regulan las actividades de promoción pública de vivienda en régimen de autoconstrucción (B.O.J.A. nº 28, del 8 de Abril) y el Decreto 237/1985 de 6 de Noviembre, sobre adjudicación de viviendas de promoción pública (B.O.J.A. nº 114, del 3 de Diciembre).

SEGUNDO: Se atiende por promoción pública de vivienda en régimen de autoconstrucción, la actividad de edificación de viviendas de nueva planta que promueva la Consejería de Obras Públicas y Transportes con cargo a sus programas anuales, mediante convenio con los Ayuntamientos y que se construyan por sus futuros propietarios mediante aportación de un trabajo personal.

TERCERO.- Los autocconstructores deben reunir los requisitos y condiciones exigidos para los adjudicatarios en el art. 3 del Decreto 233/1985, de 6 de noviembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

CUARTO.- La selección y designación de los autocconstructores deberá efectuarse con carácter previo a la redacción del Proyecto. El procedimiento de selección se efectuará por los Ayuntamientos, de forma que queden garantizados la publicidad y concurrencia. La relación nominal de autocconstructores seleccionados habrá de remitirse por los Ayuntamientos a la Comisión Provincial de Vivienda, que con su informe propondrá la elección a la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Urbanismo para que resuelva sobre la designación definitiva de autocconstructores.

QUINTO.- Las actuaciones deben contar con un número no inferior a las 10 viviendas agrupadas.

SEXTO.- Los terrenos sobre los que se desarrolle este tipo de promociones habrán de ser propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía procedente de, su propio patrimonio, la transmisión, onerosa o gratuita, efectuada por los Ayuntamientos de terrenos de propiedad municipal, o la adquisición de terrenos.

SEPTIMO.- Las viviendas cedidas por este sistema se adjudicarán en régimen de propiedad a los autocconstructores. El procedimiento de adjudicación definitiva, así como el régimen de uso y ocupación se ajustará con carácter general a lo establecido en el Decreto 233/1985, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

OCTAVO.- Los Concejales Municipales propondrán las actuaciones a ejecutar en los respectivos municipios y aprobando de acuerdo Plenario en tal sentido, acompañado de la siguiente documentación:

a) Memoria descriptiva de la actuación, con acreditación de la aptitud física y urbanística de los terrenos y ciertos datos que contribuyan a valorar la viabilidad de la actuación.

b) Relación nominal de autocconstructores seleccionados, con informe propondrá de la Comisión Provincial de Vivienda.

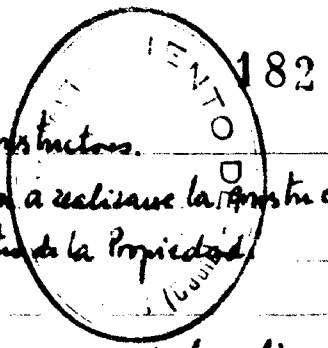
c) Compromiso municipal, en su caso, de transmisión de los terrenos, aportando certificación del Registro de la Propiedad sobre la titularidad municipal de los mismos y de la inexistencia de cargas o gravámenes.

d) Compromiso municipal de coordinar las actuaciones y organizar técnica y funcionalmente los trabajos de edificación, de acuerdo con el convenio propuesto.

NOVENO.- Las actuaciones de promoción pública de vivienda en régimen de autocconstrucción se desarrollarán necesariamente mediante convenio de cooperación y gestión con los respectivos Ayuntamientos.

De esta exposición, cabe deducir las siguientes conclusiones:

DECIMA.- Con carácter previo a la aprobación del Proyecto y a la propuesta de las actua-



ciones, ha de realizarse la selección y designación de los autocconstructores.

SEGUNDA. - Se precisa conocer cuáles son los terrenos donde va a realizarse la construcción, con el fin de obtener la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad. No obstante, la Corporación acordará lo conveniente."

Por la Presidencia se propone que sea iniciado el trámite necesario para poder realizar las viviendas de autocconstrucción en esta localidad y solicitar de la Comisión de Obras Públicas y Transportes el inicio de la actuación.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Solicitar de la Comisión de Obras Públicas y Transportes, 30 viviendas en régimen de autocconstrucción, al amparo del Decreto 120/1988, de 23 de Mayo.

SEGUNDO. - Publicar un Bando de la Alcaldía en el que se informe a la población del inicio de la actuación y del contenido de la misma, a fin de que los posibles interesados presenten las correspondientes solicitudes para proceder a la selección y designación de los autocconstructores.

PUNTO CUARTO: APROBACION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS EN COTO DE BORNOS.

En la Presidencia se expone que en Sesión del Pleno del día 17 de Mayo pasado, se encargó al Equipo Técnico una Memoria para la construcción de diez viviendas en Coto de Bornos, para su posterior aprobación y solicitud de ayuda al amparo de la Orden de 14 de Abril de 1988, de la Comisión de Obras Públicas y Transportes.

Termina proponiendo que se adopte acuerdo de aprobación de la Memoria, solicitud de la ayuda.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobada la Memoria de construcción de diez viviendas en Coto de Bornos

SEGUNDO. - Solicitar de la Comisión de Obras Públicas y Transportes, para poder realizar las obras, la ayuda prevista en la Orden de 14 de Abril de 1988, por la que se regula la concesión de ayudas a las Corporaciones locales en materia de arquitectura y vivienda.

TERCERO. - Acordar el compromiso de conseguir en el Presupuesto cantidad suficiente para su plus la aportación Municipal, y la gestión de la actuación.

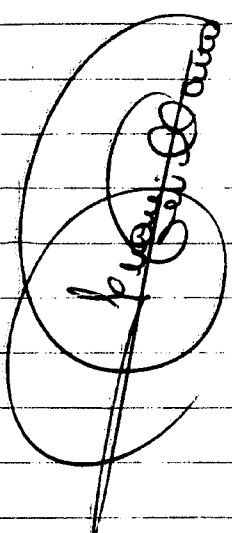
PUNTO QUINTO: SUELTA DE DOS TOROS CON MOTIVO DE LA FIESTA DE SAN LAUREANO.

Por el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la siguiente propuesta, en relación con este asunto:

"Esta Alcaldía hace propuesta favorable a la suelta de dos toros por varias calles de la localidad, atendiendo a las siguientes circunstancias:

1º.- El arraigo popular que esta fiesta ha llegado a alcanzar en la localidad, tras varios años consecutivos de celebración

2º.- La gran cantidad de personas que por estas fechas y con ese motivo sus visitas.



A esto, aún dice que se está confeccionando el oportuno expediente para la obtención de autorización por parte de la Concejalía de Solvencia, el cual consta de: - Inscripción - solicitando el permiso; certificado del Acuerdo de la Corporación relativo al festejo; - nota del itinerario por donde van a ser llevados los toros; copia de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil; declaración jurada del profesional que dirigirá el espectáculo; documento justificativo de que se dispone del equipo médico necesario; compromisos de la Alcaldía de mantener libre de obstáculos el recorrido; y certificación de que los toros no han sido lidiados con anterioridad.

Por todo ello, se propone a la Corporación Municipal se adopte el siguiente acuerdo:

"Para festejar con mayor lucimiento la festividad del Santo Patron de la localidad, San Simeón, el próximo día 3 de Julio, a partir de las 12 horas, se acuerda volver dos toros por diferentes calles de la localidad, para gozorio y divertimento de los vecinos, y de todas las personas que por estas fechas así lo deseen, debiendo recabar para ello la oportuna licencia gubernativa."

Después de debate, toma la palabra el portavoz del Grupo C.D.S. para decir que no comprende como se habla de arraigo popular, cuando precisamente se viene observando que esta fiesta no gusta, y que el volumen de público es mínimo.

La cobertura de riesgo no está suficientemente cubierta ante situaciones como las que pueden producirse.

Comienza que el Ayuntamiento no tiene disponibilidad económica para este acto, pues tiene otras necesidades prioritarias, como son: infraestructura, deportes, cultura etc.

Continúa diciendo que el propio Sr. Alcalde puede comprobar de que los propios funcionarios no cobraron en su tiempo el sueldo pasado, por lo que no tiene por qué disponer de esos fondos para la compra libre de dos toros cuando hay que hacer frente a los pagos preferentes.

Se podría argumentar que la ruta de la carne reinvierte en el Ayuntamiento, pero de todo ello es sabido que el coste del toro es cuatro veces mayor que la cantidad que reinvierte.

Por último, pide que el Ayuntamiento dé un orden de prioridad en los festejos, y que se hagan preferentemente los de tipo educativo en lugar de estos festejos.

Responde la Presidencia que el portavoz del Grupo C.D.S. no comprende el arraigo de la fiesta porque no es de toros, y que esto se ha hecho de toda la vida.

Continúa diciendo que la póliza de Responsabilidad Civil cubre todo lo que marca la ley, y que aun cuando el Presupuesto del Ayuntamiento no está aprobado, los gastos de esta fiesta serán contemplados en el mismo.

Dice también, dirigiéndose al portavoz del C.D.S. que los pagos a los funcionarios son mínimos que cuando el mismo estaba de Alcalde, y que lo que se está intentando es que cubra lo suficiente, pero si siempre se intenta es que cobren a tiempo, y que lo que ha p-



parado es el problema con la empresa TEDESA, pero que precisamente hoy se está votando.

Toma la palabra nuevamente el portavoz del C.D.S. para decir que ya puede hacerse referencia a tiempos anteriores, ya que es distinto, y que el propio Alcalde no cobraba nada, y que aunque no sea de dinero, hace por el y lo quiere como el que usó.

A continuación, toma la palabra el portavoz del Grupo I.U.-C.A. para proponer que se cambie esta manifestación popular por otra distinta de índole cultural.

Híjase diciendo que el Grupo está por la defensa de los animales, por consiguiente en contra de que se celebre esta fiesta.

Después de la Presidencia, con respecto a la defensa de los animales, que si se sabe que es un sacrificio, pero que para eso había que suprimir muchas fiestas, como las propias comidas de toros.

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta de la Alcaldía, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6, del Grupo P.S.O.E.
- Votos en contra: 2. Uno del Grupo C.D.S. y otro del Grupo I.U.-C.A.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, queda aprobada por mayoría la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la Sesión, - siendo las 12.50 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica:

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de Julio de 1988.

Fr. Alcalde Presidente:

D. Juan Guillero Jimena.

Pres. Concejales Asistentes:

D. Antonio Castiño Barrio.

D. Miguel Delgado Muro.

D. Juan Jimena Delgado.

D. Francisco Redondo Castro.

D. José Luis Pascual Vega.

D. Juan Manuel López.

D. Antonio Jimena Rodríguez.

D. Miguel Muñoz Cca.

D. Antonio López Rodríguez (se excusa)

para en el punto 6º, 21, 31 horas

NO asisten:

D. José Antº García Urutia, NO
& excusa.

D. Domingo Sierra Jimena SI SE EX-
CUSA.

D. Antonio Barba Delgado NO SE EX-
CUSA.

En la villa de Buros, a las 21.12 horas del día 19 de Julio de 1988 en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reúnen los Ediles asociados al margen, al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Juan Guillero Jimena, asistido por el Secretario D. José Antonio Riera Laom, que actúa.

Abierta la Sesión por la Presidencia y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación del Acta de la Sesión anterior, que fue distribuida punto con punto en convocatoria.

No formulándose ninguna observación, el acta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO: DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA.

A indicación de la Presidencia, el Secretario informa al Pleno que desde la Sesión ordinaria del 17 de Mayo pasado, han sido expedidos por la Alcaldía los Decretos que quedan repuntados bajo los números 114 al 180/88, ambos inclusivos.

El Sr. Alcalde informa al Pleno que quedan a disposición de los Hcs. Concejales en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los Decretos indicados, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, dándose por enterado el Pleno.

PUNTO TERCERO: GESTIÓN DEL SERVICIO DE AGUAS POR TEDESA.

Por el Secretario se da lectura al dictamen y propuesta de acuerdo formulado por la Comisión Informativa de Buros en relación con este asunto.

No promoviendo debate, se omite a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

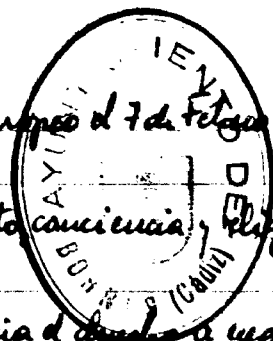
"El Ayuntamiento Pleno encuentra conforme la liquidación definitiva practicada a la empresa TEDESA que presta concesionaria del servicio Municipal de Aguas desde Noviembre de 1986 a Mayo de 1988, y se da por enterado de la misma."

PUNTO CUARTO: PROPOSICIÓN DE ILL. C.A. SOBRE OBJECIÓN DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR.

Por el Secretario se da lectura a la siguiente proposición, formulada por el Grupo I.U.-P.S.
"El art. 30 de la Constitución española, dice textualmente en su punto segundo: "La ley fijará las obligaciones militares de los españoles y regulará, con las debidas garantías, la objeción de conciencia, así como los demás causas de exención del servicio Militar obligatorio, pudiendo imponer, en su caso, una prestación social sustitutoria." así-

cuando, la resolución adoptada por el Parlamento Europeo el 7 de febrero de 1987, dice textualmente:

- 1.- Declara que el Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión es un derecho fundamental.
 - 2.- Señala que la protección de la libertad de conciencia al ~~deber~~ a ser que se realice el servicio Militar o sea, y a separarse de tal servicio por motivos de conciencia.
 - 3.- Reafirma que ningún Tribunal o Comisión puede permitir en la conciencia de un individuo y que, por tanto, una declaración de esos motivos individuales, debe bastar en la gran mayoría de los casos para asegurar el estatus de objeto de conciencia del objeto.
 - 4.- Resalta que el cumplimiento de un servicio alternativo, tal y como se prevé en la Resolución nº 337 (1967) de la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa, no debe ser considerado como una sanción, y debe, por lo tanto, estar organizado de tal manera que se repare la dignidad de la persona afectada y el beneficio a la comunidad, especialmente en el campo social; en el campo de cooperación a la ayuda y el desarrollo.
 - 5.- Considera que la duración de tal servicio alternativo, cuando se lleva a cabo dentro de la administración o organización civil, no debería exceder del periodo del servicio Militar normal, incluyendo los servicios militares que rigen al periodo de instrucción Militar básica.
 - 6.- Subraya la necesidad de apuntar la legislación de los estados miembros de la Comunidad, que regulan el derecho a la objeción de conciencia, el estatus de objeto de conciencia los procedimientos a aplicar y las formas alternativas.
 - 7.- Resalta la necesidad de que los procedimientos se determinen de tal forma que no entren periodos adicionales de cumplimiento alternativo, como a menudo ocurre en la actualidad.
 - 8.- Hace un llamamiento a los Gobiernos y a los Parlamentos de los estados miembros de la Comunidad para que tomen sus respectivas legislaciones en este campo.
 - 9.- Apoya los esfuerzos tendientes a incluir el derecho a la objeción de conciencia en la Convención Europea de derechos Humanos.
 - 10.- Delega en la Presidencia para que remita esta Resolución a la Comisión, a los Gobiernos y Parlamentos de los estados miembros, y a la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa.
- La Ley reguladora de la objeción de Conciencia y Postergación del Servicio Sustitutivo de 26 de diciembre de 1984, no asume los principios de la Resolución antes mencionada, haciendo una lectura restrictiva de nuestra Constitución, convirtiéndola en un derecho fundamental como es la objeción en hecho positivo y discriminatorio.
- Este hecho ha provocado una contestación general en el movimiento juvenil y particularmente entre los afectados.



Amo
San
Santo

Por todo ello el Grupo Municipal de I.U.-C.A., propone:

- 1.- Que el Ayuntamiento de Brusos se adhiera a la mencionada Resolución adoptada por el Parlamento Europeo, el 7 de febrero de 1983, en la que se reconoce el derecho a la objeción de conciencia al servicio Militar, como derecho fundamental del individuo.
- 2.- Solicitar la inmediata derogación de la Ley Reguladora de la Objeción de Conciencia y de la Prestación al Servicio Sustitutorio de 26 de Diciembre de 1984.
- 3.- Solicitar al Gobierno español la elaboración de una nueva ley que desarrolle el derecho a la objeción de conciencia en el sentido planteado por la citada Resolución del Parlamento Europeo.
- 4.- En tanto los supuestos antes mencionados no sean resueltos, el Ayuntamiento de Brusos acuerda no inscribir ningún consiento con la expresión para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia".

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a debatir la ratificación de inclusión en el orden del día de este asunto.

Forma la palabra el Presidente para decir que el Grupo votaría que no se trate este asunto, pues hay una ley que está aprobada referente a esta cuestión y que todavía quedan algunos puntos por determinar, por lo que considera que no debe tratarse ahora.

En ausencia de debate, se somete a votación la ratificación de inclusión en el orden del día, arrojando el siguiente resultado:

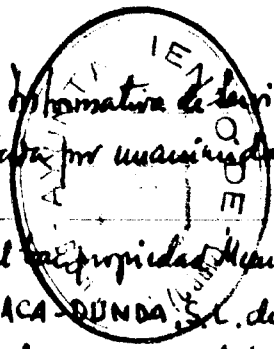
- Por la no inclusión: 8 votos, del Grupo P.S.O.E.
- Por la inclusión: 1 del Grupo I.U.-C.A.
- Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, se aprueba por mayoría la no ratificación de inclusión en el orden del día de este asunto, no debatiéndose acuerdo alguno sobre el mismo.

PUNTO QUINTO: D. FRANCISCO ROSADO GARRIDO SOLICITA QUE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE "EL EMBARCADERO", SE HAGA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD "JACA-DUNDA, S.L."

Por el secretario se da lectura al dictamen y propuesta de acuerdo formulado por la Comisión Informativa de Servicios.

Forma la palabra el presidente para decir que considera que a la propuesta de la Comisión había que añadir que en el contrato se incluya una cláusula adicional que recoja que en caso de disolución de la Sociedad o cualquier otro tipo de problemas que se produzca con la misma, el Sr. Rosado Saucedo sea único responsable ante el Ayuntamiento. Añade que el Pleno debería facultarle para la firma del correspondiente contrato, y pide al Pleno que se añadan estas dos propuestas a la formulada por la Comisión Informativa de Servicios.



domesticada a votación la propuesta de la Comisión Informativa de Servicios ampliada con las elaboradas por la Presidencia, es aprobada por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Suscribir el contrato de arrendamiento del inmueble propiedad Municipal denominado "El Embarcadero" a nombre de la sociedad JACA DUNDA, S.L. de la que es administrador D. Francisco Enado Saucedo, adjudicatario de la explotación.

SEGUNDO: Incluir en el contrato de arrendamiento una cláusula adicional que estipule que en caso de disolución de la sociedad o cualquier otro tipo de problema que se produzca con la misma, el Sr. Enado Saucedo el único responsable ante el Ayuntamiento.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato de arrendamiento.

PUNTO SEXTO: SOLICITUD DE ACTUACIONES PARA LA REFORMA DEL MERCADO DE ABASTOS.

Por el secretario se da lectura al dictamen y propuesta de acuerdo formulado por la Comisión Informativa de Servicios en relación con este asunto.

No promoviendo debate, se omite a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Ratificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 20 de Mayo de 1986, de solicitud de actuaciones para la reforma del Mercado de Abastos, al amparo de la orden de 30 de Abril de 1986.

SEGUNDO: Solicitar de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía una subvención en cuantía de 5.000.000 Ptas. para las actuaciones antes citadas.

TERCERO: Adquirir el compromiso del posterior mantenimiento de las obras e instalaciones mantenidas, mediante el sistema legal de gestión que se determine.

CUARTO: Aprobar el Proyecto para instalación eléctrica y acondicionamiento de cámaras frigoríficas en el Mercado de Abastos, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Antonio Saizpago Juado, cuyo presupuesto asciende a la suma de 5.000.000 - Ptas.

PUNTO SEPTIMO: ESTUDIO DE TARIFAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

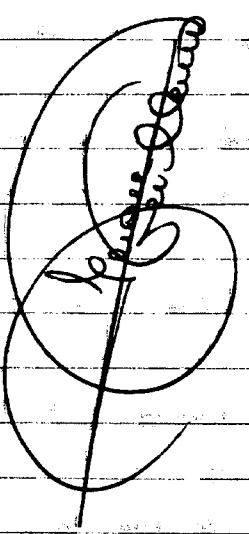
Por el secretario se da lectura al dictamen y propuesta de acuerdo formulado por la Comisión Informativa de Servicios en relación con este asunto.

No promoviendo debate, se omite a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar las nuevas tarifas de precio de abastecimiento de agua, y que han como sigue:

USO DOMESTICO

Máximo de consumo	20 m ³ / 3 viv. / trimestre
De 0 a 20 m ³	32.50 Ptas / m ³ .
De 21 m ³ en adelante	43.5 Ptas / m ³ .



USO INDUSTRIAL

Mínimo consumo.	40 m ³ /industrial/bimestre.
De 0 a 40 m ³ .	82.50 Ptas/m ³ .
DE 41 m ³ . en adelante	43.50 Ptas/m ³

ALMAZARAS Y VIVIENDAS CON PISCINA

Mínimo de consumo.	40 m ³ aguas o piscina/bimestre
De 0 a 40 m ³	59.50 Ptas/m ³ .
DE 41 en adelante	92.00 Ptas/m ³ .

A este valor se le repicatura el I.V.A. correspondiente.

SEGUNDO.-

Publicar el precedente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y follar de acuerdos de este Ayuntamiento, por plazo de 30 días.

PUNTO OCTAVO: CONSORCIO PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO, PROPONE SE SOLICITE DE LA C.T.N.E. LA FIJACION DE UN UNICO NUMERO DE TELEFONO PARA LOS PARQUES DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA.

Por el secretario se da lectura al dictamen y propuesta de acuerdo formulado por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana en relación con este asunto.

No promoviendo debate, se omite a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Solicitar de la Compañía Telefónica Nacional de España la fijación de un único número de teléfono, con tres dígitos, para todos los Parques de Bomberos de la Provincia.

SEGUNDO. Recurrir el precedente acuerdo a la Compañía Telefónica Nacional de España y el Consorcio Provincial contra Incendios y salvamento.

PUNTO NOVENO: SOLICITAR DE LA JUNTA DE ANDALUCIA INCLUYA EL SANEAMIENTO INTEGRAL DEL RIO GUADALETE EN EL PLAN DE SOLIDARIDAD PARA EL 92.

Por el secretario se da lectura al dictamen y propuesta de acuerdo formulado por la Comisión Informativa de Fomento, en relación con este asunto.

No promoviendo debate, se omite a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo.

PRIMERO.- Solicitar de la Junta de Andalucía incluya el saneamiento integral del Rio Guadalquivir en el Plan de Solidaridad para 1992

SEGUNDO.- Recurrir el precedente acuerdo a la Diputación Provincial, para que sea elevado a la Presidencia de la Junta de Andalucía.

PUNTO DECIMO: CONVENIO PARA LA RECOGIDA DE ANIMALES VAGABUNDOS.

Por el secretario se da lectura al dictamen y propuesta de acuerdo formulado por la Comisión Informativa de Servicios, en relación con este asunto.

Toma la palabra el Presidente para decir que se debería hacer control en el acuerdo que se adopte que la empresa encargada del servicio pague un mayor control y vigilancia, especialmente en Coto de Brusos.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión Informativa de Servicios, cumplida con la efectuada por la Presidencia, es aprobada por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Prorroga el contrato de prestación de servicio de recogida de animales vagabundos con la empresa Verde-6.

SEGUNDO. - Faculta al Sr. Alcalde, tan ampliamente como sea necesario, para que firme el correspondiente contrato.

TERCERO. - La empresa encargada del servicio debe prestar un mayor control y vigilancia, especialmente en Coto de Brusos.

PUNTO DECIMO PRIMERO: D. HILARIO DE FRANCISCO RUIZ, PROYECTO DE URBANIZACION EN CL. CAUCHIL.

Por el Secretario se da lectura al dictamen y propuesta de acuerdo formulado por la Comisión Informativa de Servicios en relación con este asunto.

No promoviendo debate, se omite a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización presentado por D. Hilario de Francisco Ruiz.

SEGUNDO. - Se expone al público, en el Boletín oficial de la Provincia y Tablón de Municipalidades, por plazo de quince días.

TERCERO. - Se confeccionado un documento con el particular, en el que recoja entre otros los siguientes compromisos:

1º.- No podrá ser iniciada ninguna obra de edificación, en tanto no estee totalmente finalizadas las de urbanización.

2º.- El interesado deberá depositar, antes de iniciar las obras, una fianza por valor del veinticinco por ciento (25%) del importe del Proyecto.

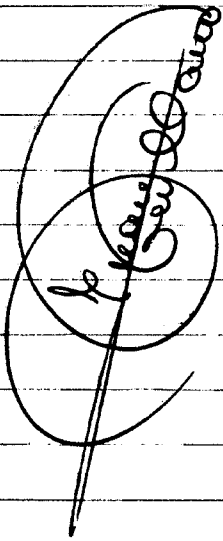
3º.- Igualmente, antes de iniciar las obras, se deberán de escriturar todos los terrenos que son cedidos el derecho de propiedad a este Ayuntamiento por el interesado.

CUARTO. - Faculta al Sr. Alcalde, tan ampliamente como sea necesario, para firmar el compromiso anterior, así como la escritura pública de los terrenos que le son cedidos al Ayuntamiento.

PUNTO DECIMO SEGUNDO: URGENCIAS.

1º.- ESCRITO DE DIMISION DEL CARGO DE CONCEJAL DE D. JOSE ANTONIO GARCIA URRUTIA.

Por el Secretario se da lectura al siguiente escrito, formulado por el portador del Grupo Municipal de I.U.-C.A. D. José Antonio Sainza Urrutia:



* José Antonio García Urutia, Concejal Electo del Ayuntamiento de la Villa de Ormaiztegui (Cádiz), comparece para manifestar:

Que por motivos laborales, se ve obligado a abandonar esta localidad, por lo que se despidió al Municipio de Ormaiztegui de Mar (Almería) con anterioridad, es así debe presentar al Ayuntamiento Pleno su dimisión como Concejal de la Corporación.

Por todo ello, solicita:

Le acepte su dimisión en el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Ormaiztegui.

Ormaiztegui, 15 de Julio de 1988. Firmado y rubricado.

En primer lugar, y de conformidad con el art. 90.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Haciendas Locales, se somete a votación la discusión de este asunto, siendo aprobada por unanimidad.

Tramitado conocimiento de la dimisión del Sr. García Urutia, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aceptar la dimisión del Concejal Electo del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Comarcatura por Andalucía (I.U.-C.A.) D. José Antonio García Urutia.

SEGUNDO.- Derivar el presente acuerdo a la Junta Electoral de Zona, para los efectos oportunos.

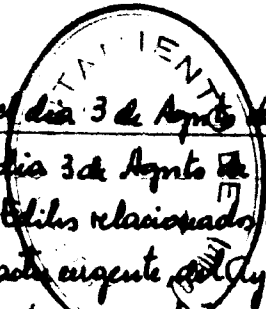
PUNTO DECIMOTERCERO: RUEGOS.

No hubo.

PUNTO DECIMOCUARTO: PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la Sesión, siendo las 22.00 horas, de todo lo cual da fe el secretario, que certifica.



Acta de la sesión extraordinaria Urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de Agosto de 1988.

h. Alcalde - Presidente:

D. Juan Sevillauso Jimenez
h. Concejales asistentes

D. Antonio Pachana Rodriguez

D. José L. Ramirez Vega

D. Miguel Méndez Cea.

D. Francisco Redondo Castro.

D. Antonio Jimenez Rodriguez.

D. Antonio Castillo Barrios

D. Juan Jimenez Hualgo.

D. Antonio Lopez Rodriguez.

D. Juan Marquez Lopez.

NO ASISTEU:

D. Miguel Delgado Monte NO SE EX-
CUSA.

D. Domingo Hernandez SI SE EX-
CUSA.

En la villa de Pinos, a las 20.35 horas del día 3 de Agosto de 1988, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, e reúnen los Ediles relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con carácter urgente, el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del h. Alcalde D. Juan Sevillauso Jimenez, asistido por el Secretario D. José Antonio Piña Lirio.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO PRIMERO: PUNTO DE ORDEN SOBRE LA URGENCIA.

En la Presidencia se expone los motivos por los que ha sido convocado el Pleno en Sesión extraordinaria, con carácter de urgencia, para tratar principalmente, el asunto de formalizar una Operación de Tesorería por importe de 10.000.000.- Ptas.

El motivo de esta, se debe a que el I.N.E.M. nos ha obligado a comensar varias obras del P.E.R. y en particular las de el. Marañón y Abedul, y teniendo que hacer el pago a los trabajadores, sin haber recibido las subvenciones para tal fin, debido, según llama a atención telefónica de esta materia a que el Interventor de Hacienda aun no ha firmado los libramientos, y con el fin de no demorar el pago de los trabajadores es por lo que se ha visto en la necesidad de convocar este Pleno.

A continuación, y de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la apreciación de la urgencia, siendo ésta apreciada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO: ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El h. Presidente pregunta si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior, que fue distribuida junto con la convocatoria. No encontrándose ninguna observación, el acta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO TERCERO: APROBACION DEL PROYECTO DE CONTRATO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA POR UN IMPORTE DE 3.300.000.- Ptas.

Por el Secretario, de orden del h. Alcalde, se da lectura a la siguiente propuesta, en relación con este asunto:

"La Diputación Provincial, en sesión del día 23 de Mayo pasado, acordó aprobar definitivamente los Plenos de obras y servicios para 1988, incluyendo a este Ayuntamiento los obras denominada "Navas de los dioses"

El Presupuesto de la obra asciende a la suma de 10.500.000.- Ptas. de los cuales financia el Estado 6.000.000.- Ptas. el propio Ayuntamiento 1.200.000.- Ptas. y el resto

en diez 3.300.000 - Ptas., y financiar mediante préstamo el Banco de Crédito Local de España.

Que este Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 17-05-88, acordó solicitar al Banco de Crédito Local de España este Préstamo en cuestión.

Que después de varias documentación recibida al citado Banco, este ha accedido a lo solicitado, redactándose el correspondiente contrato de préstamo que ha de ser aprobado de nuevo por el Ayuntamiento y expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia.

En consecuencia, esta Alcaldía, lleva al Ayuntamiento Pleno, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO.

1º.- Aprobar el Proyecto de contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España por un importe de 3.300.000.- Ptas.

2º.- Sea confeccionado el correspondiente anuncio de exposición - pública y se remita al Boletín Oficial de la Provincia para que se exponga por plazo de quince días.

A continuación, y de conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Haciendas Locales, se somete a votación la ratificación de inclusión de dicho punto en el Orden del día, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente es sometida a votación la propuesta de Alcaldía, es aprobada por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España por un importe de 3.300.000.- Ptas.

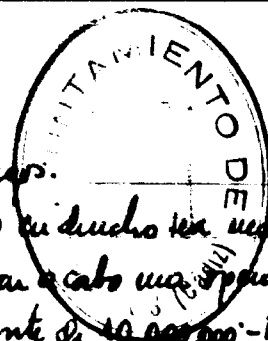
SEGUNDO.- Sea confeccionado el correspondiente anuncio de exposición al público y se remita al Boletín Oficial de la Provincia para que se exponga por plazo de quince días.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en dicho sea menasio, para que firme los documentos que sean precisos para llevar a cabo dicha operación.

PUNTO CUARTO: FACULTAR AL SR. ALCALDE PARA FORMALIZAR OPERACION DE TESORERIA POR IMPORTE DE 10.000.000.- Ptas.

Por el lecturario, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la siguiente propuesta en relación con este asunto:

"Esta Alcaldía, teniendo en cuenta la actual problemática surgida a raíz de la iniciación en esta localidad de los trabajos del Plan de Empleo Rural en el pasado mes de Julio y el hecho de que hasta la fecha no se ha liberado por el I.N.E.M. cantidad alguna para este concepto, debido a problemas internos de este organismo y a la ineludible responsabilidad de este Ayuntamiento para que los trabajadores participantes en estos planes, en el sentido de verse obligado a remunerar a los mismos, ha decidido formular al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo, todo ello sin perjuicio -



de que el IHEM. deba en su día hacer frente a estos pagos.

" Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en dicho sea necesario, para que firme los documentos que sean precisos para llevar a cabo una operación de Ferrovía con la Caja de Ahorros tan pronto, por importe de 10.000.000.- Ptas".

A Continuación, y de conformidad con los Arts. 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la ratificación de inclusión de dicho punto en el orden del día, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente es sometida a votación la propuesta de Alcaldía, siendo aprobada por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el solicitar una Operación de Ferrovía por importe de 10.000.000.- Ptas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en dicho sea necesario para que firme los documentos que sean precisos para llevar a cabo dicha operación con la Caja de Ahorros tan pronto por importe de 10.000.000.- Ptas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la sesión, siendo las 21.05 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Acta de la Sesión extra ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 16 de Agosto de 1988.

H. Alcalde Presidente.
D. Juan Guillans Jimenez.
H. Concejales asistentes.
D. Juan Marqués López.
D. Antonio Parrausa Rodríguez.
D. Antonio Castiño Barrios.
D. Antonio López Rodríguez.
D. Juan Jimenez Hidalgo.
D. Práxedes Ramirez Vega.
D. Francisco Redondo Castro.
D. Antonio Jimenez Rodríguez.
D. Miguel Muñoz Cca.
NO ASISTEN
D. Domingo Sierra Jimenez NO SE
EXCUSA.
D. Miguel Delgado Monte NO SE
EXCUSA.

En la Villa de Borrius, a las 20:30 horas del día 16 de Agosto de 1988, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reúnen los Ediles convocados al Pleno, al objeto de celebrar Sesión Extra ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del H. Alcalde -Pte. D. Juan Guillans Jimenez, asistido por el Secretario D. Manuel Rodríguez Beron, que certifica.

Abierta la Sesión por la Presidencia y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El H. Presidente pregunta si alguno miembros del Pleno tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior, que fue distribuida junto a la convocatoria.

No formulándose ninguna observación, el acta es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO SEGUNDO: D. ALFONSO VIVAS GARCIA Y OTROS, SOLICITA SE DENOMINE A UNA CALLE CON EL NOMBRE "ALHAMBRA".

Por el H. Secretario se da lectura a los informes obrantes en el expediente, al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana y a la Propuesta de acuerdo que la misma eleva al Pleno en relación con este asunto.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Sea denominada dicha calle como el Alhambra.

SEGUNDO: Se da orden a los servicios pertinentes para que se rotule dicha calle en los ritos de costumbre a fin de que todo ciudadano conozca su denominación.

PUNTO TERCERO: PROYECTO DE OBRA DEL CENTRO DE TRANSFORMACION "EL ALAMBICQUE".

Por el Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Servicios y la Propuesta de acuerdo que la misma eleva al Pleno en relación con este asunto.

Sometida a votación la Propuesta, es aprobada por unanimidad de los asistentes adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: No aprobar el proyecto de Centro de Transformación en el Alambicque

SEGUNDO: Se solicita dicho Proyecto a los Servicios Técnicos de Obras de la Excma. Diputación Pal. a fin de que sea modificado éste y se recoja, por el importe de la subvención (3.500.000 Ptas) la caseta y el transformador, pues se piensa que con dicha cuantía se puedan hacer ambas cosas.



PUNTO CUARTO: ESCRITO DE D. HILARIO DE FRANCISCO.

Por el Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Servicios y a la Propuesta de acuerdo que la misma eleva al Ayuntamiento Pleno en relación con este asunto.

Sometida a votación la Propuesta, es aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Autoriza a D. Hilario de Francisco Ruiz a ejecutar los obras de urbanización en Avda. Cauchil, en los dos frentes que señala en los planos.

SEGUNDO: Ratifica el voto de acuerdo aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 19-7-88, y que es el siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de urbanización presentado por D. Hilario de Francisco Ruiz.

2º.- Se exponga al público, en el Boletín Oficial de la Provincia y Folletín de Buenos Aires, por plazo de quince días.

3º.- Sea confeccionado un documento con el particular, en el que recoja, entre otros, los siguientes compromisos.

- El interesado deberá depositar antes de iniciar las obras, una fianza por valor del veinticinco por ciento (25%) del importe del Proyecto.

- Igualmente, antes de iniciar las obras, se deberán escriturar todos los terrenos que son cedidos el derecho de propiedad a este Ayuntamiento por el interesado.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como sea necesario, para firmar el compromiso anterior, así como la escritura pública de los terrenos que son cedidos al Ayuntamiento.

PUNTO QUINTO: CONVENIO DE LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO.

En primer lugar, el Sr. Secretario aclara que hubo un lapsus en la confección del Orden del día, desvirtuándose Convenio a lo que realmente se desvirtuó Acuerdo para el Personal al servicio del Ayuntamiento de Buenos Aires, año 1988.

Seguidamente, por el Secretario, se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa Mixta de Fomento y Hacienda y la Propuesta de Acuerdo que la misma eleva al Ayuntamiento Pleno en relación con este asunto.

Sometida a votación la Propuesta, es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

Aprobar en todos los terrenos el Acuerdo para el Personal al servicio del Ayuntamiento de Buenos Aires y que su transcripción literal es como sigue: Nota: Debido a su larga extensión el acuerdo referido no se transcribe al presente libro, quedando una copia del mismo unido al expediente de la sesión.

PUNTO SEXTO: OFERTA DE EMPLEO PUBLICA.

ANEXO I

Pag. 1

- 1 Amplificador de potencia en F.M. MD 1000 W OMB.
- 1 Maleta de transmisiones OMB.
- 1 Emisor OMB 50 W.
- 1 Televisor teletexto EMERSON.
- 1 Mesa despacho.
- 1 Video SONY Beta.
- 1 Ecualizador Acoustic Control.
- 1 Amplificador.
- 1 Platina doble GRUNDING.
- 4 Giradiscos TECNICS.
- 1 Amplificador FISHER.
- 1 Platina FISHER.
- 3 Mesas de sonido INKEL.
- 2 Mesas de sonido y canales.
- 1 Equipo Radiocnlace OMB 800.
- 1 Codificador estéreo OMB.
- 1 Codificador estéreo Acoustic Control.
- 1 Video HI-FI Philips.
- 4 Dipolos de emisión circulares.
- 1 Híbrido telefónico OMB.
- 2 Máquinas de escribir OLIVETTI.
- 1 Emisor OMB 20 W.
- 1 Sintonizador FISHER.
- 1 Mesa modular de sonido OMB.
- 2 Pares de cajas acústicas.
- 1 Platina AIWA.
- 1 Platina KEENWOOD.
- 1 Amplificador AIWA.
- 1 Sintonizador MISHUBISHI.

ANEXO I

Pag. 2

- 1 Armario estantería.
- 2 Armarios de oficina.
- 1 Estantería.
- 2 Sillones de dirección.
- 1 Mesa madera continuidad.

Por el secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa Mixta de Fomento y Hacienda y la Propuesta de Acuerdo que la misma eleva al Ayuntamiento como en relación con este asunto.

Sometida a votación la Propuesta, es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar la Relación de Puntos de Trabajo así como se oferta Pública de Empleo, tal y como sigue: Nota: Debido a su larga extensión el acuerdo referido no se transcribe al presente libro, quedando una copia del mismo en el expediente de la Sesión.

SEGUNDO. - Dar poderes al Sr. Alcalde para que se confeccionen los cursos y dictados accionados de explotación pública.

TERCERO. - Se confeccionen por los servicios pertinentes los libros para cubrir en propiedad los vacantes existentes.

PUNTO SEPTIMO. - COMUNICADO DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR.

Por el secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Hacienda y a la Propuesta de Acuerdo que la misma eleva al Ayuntamiento en relación con este asunto.

Sometida a votación la Propuesta, es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, adoptándose el siguiente Acuerdo:

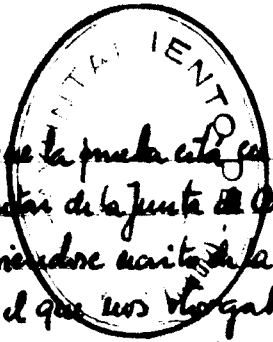
PRIMERO. - No reconocer la deuda que reclama la Confederación Hidrográfica de Guadalquivir en concepto de canon de vertido para 1987 y que asciende a la suma de - - 1.659.632 Ptas.

SEGUNDO. - Sea también todo lo comentado anteriormente en el acta del Pleno y se remita íntegro a dicha Confederación.

Por el secretario, y de orden de la Presidencia, se da lectura al escrito remitido por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por el que se comunica que de acuerdo con el Art. 3º de la O.M. de 23 de Diciembre de 1986, se autoriza por intermedio del Ayuntamiento de Brossos el vertido de aguas residuales al Río Guadalquivir, debiendo abonar este Ayuntamiento la cantidad de UN MILLON SEISCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS TREINTA Y DOS PTAS, en concepto de canon de vertido para 1987.

El Sr. Alcalde toma la palabra para proponer a esta Comisión Informativa la obligación a pagar dicho importe, pues la construcción del tanto caño es un gran perjuicio a esta población, hasta el punto de tenerse que marchar en busca de empleo - muchos ciudadanos de este municipio por las aguas limpias a cubrir los mejores trabajos de Brossos y el beneficio de los riegos es aprovechado en su totalidad por los vecinos de Aros.

Ligue comentando el Sr. Alcalde que esta Corporación no ha percibido en ningún



momento continuara el apremiado no Suadante y que la prueba esta en que con fecha 15-4-88 este Ayuntamiento Pleno acordó solicitar de la Junta de Andalucía una subvención para adquirir una depuradora, recibíendose escrito de la Comisaría de Obras Públicas y Transportes, con fecha 25-5-88, por el que nos otorgaba una subvención del 50% y que dicho acuerdo fue trasladado a la Dirección General de Obras Públicas Urbanísticas para su estudio y por si nos concedían alguna otra subvención, sin haberse recibido documentación en comunicación al respecto.

Por el secretario, se informa que el escrito anterior, tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 14 de Enero de 1988, y la autorización así como el importe del canon del vertido es para el ejercicio de 1987, y que por lo tanto no existe contingencia presupuntaria para tal fin. Al mismo tiempo comunica que la citada O.M. de 23 de Diciembre de 1986 establece también que se podrá recautar el importe de dicho canon en los ciudadanos usuarios, o sea, en los ciudadanos, cosa a la que se opone de inmediato todos los señores presentes.

La Comisión Informativa de Hacienda, previa deliberación y por unanimidad, - acuerda elevar al Ayuntamiento Pleno la propuesta de acuerdo con que se inicia este punto.

PUNTO OCTAVO: PRESUPUESTO DE 1988.

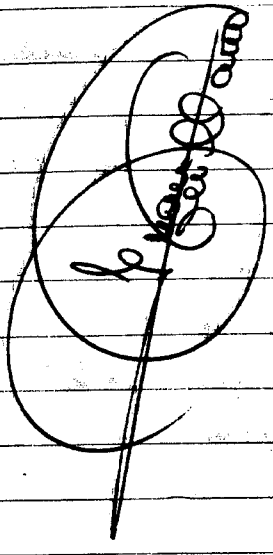
Por el secretario se da lectura al dictamen elaborado por la Comisión Informativa de Hacienda y la Propuesta de acuerdo que la misma eleva al Pleno en relación con este asunto.

Señalada a votación la Propuesta, es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobare el presupuesto General Unico para el ejercicio de 1988 y que su resumen por Capítulos en el estado de ingresos y gastos es como sigue:

INGRESOS.

Capítulo 1º - Impuestos Directos	26.400.000 Ptas.
" 2º - Impuestos Indirectos.	8.050.939 "
" 3º - Tasas y otros ingresos	43.935.000 "
" 4º - Transferencias corrientes	58.637.773 "
" 5º - Ingresos Patrimoniales	3.288.631 "
" 6º - Recuperación Inversiones Reales	1 "
" 7º - Transferencias de Capital.	88.858.704 "
" 8º - Variación de Activos Financ.	2.600.000 "
" 9º - Variación de pasivos Financ.	93.300.000 "
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO.</u>	<u>325.071.048 "</u>



GASTOS

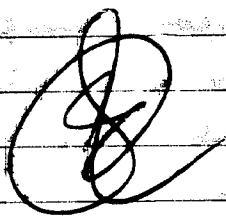
Capital 1º = Amortización de Bienes.	82.351.074 ₪.
2º = Cuentas de Gastos corrientes y s.	68.600.000 "
3º = Interés	8.200.000 "
4º = Transacciones corrientes.	2.492.633 "
5º = Inversiones Reales	92.158.704 "
6º = Transferencias de Capital	3.570.411 "
7º = Variación de activos Financ.	1.500.000 "
8º = Variación de pasivos Financ.	65.592.226 "
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO DE GASTOS	325.071.048 "

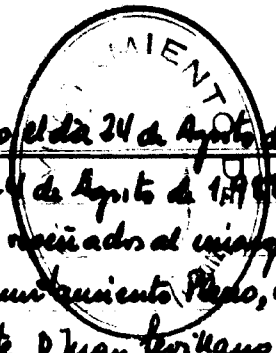
SEGUNDO.- Sea oportuno al público por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones, caso de ser criticado alguno, se da por aprobado definitivamente.

TERCERO.- Aprobar las cantidades a pedir por los miembros Coprativos y que es la que sigue:

- Sr. Alcalde, con dedicación exclusiva: 140.000 ₪ por 14 mensualidades y efectos económicos a 1 de Enero de 1988.
- los Concejales con Delegación: 22.500 ₪ por 12 mensualidades y efectos económicos a 1 de Enero de 1988.
- Indemnización por asistencia a Plenos: 7.500 ₪ por Edil sin dedicación exclusiva y asistencia a Pleno, con efectos económicos al día de hoy.

Una habiendo mas asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la sesión, siendo las 21.30 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.





Acta de la Sesión Extraordinaria - Urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de Agosto de 1988.

- G. Abalde - Presidente
- D. Juan Leónano Jimenez
- D. Juan Manuel Lopez
- D. Antonio Bahana Rodriguez
- D. Antonio Castillo Jimeno
- D. Antonio Lopez Rodriguez
- D. Juan E. Ramirez Toza
- D. Miguel María Seo.
- D. Francisco Eduardo Castro
- D. Antonio Jimenez Rodriguez
- D. Juan Jimenez Vidalgo

En la villa de Bornos, a las 21 horas del día 24 de Agosto de 1988, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reúnen los Ediles convocados al encargo, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria - Urgente del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Plé. D. Juan Leónano Jimenez asistido por el Secretario D. Manuel Rodriguez Beron, que certifica.

Alta la Sesión por la Presidencia y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

Por la Presidencia se expone lo motivado por lo que ha sido convocado el Pleno en Sesión Extraordinaria, con carácter de urgencia, para tratar los problemas surgidos a raíz de la preparación de terrenos en Coto de Bornos para la instalación de unos invernaderos.

El Sr. Alcalde explica a los miembros Corporativos que la urgencia del asunto es debida a los incidentes surgidos en Coto de Bornos a raíz de la instalación de varios invernaderos por parte del Ayuntamiento, que ha ocasionado el que haya que talar aproximadamente 800 pines de la especie cananca, así como modificar los aparcamientos ya cerrados de ganado allí existentes dando lugar todo ello a problemas con los usuarios de esta zona.

A continuación y de conformidad con el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la apreciación de la urgencia, siendo ésta apreciada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO: ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior, que fue distribuida junto con la convocatoria.

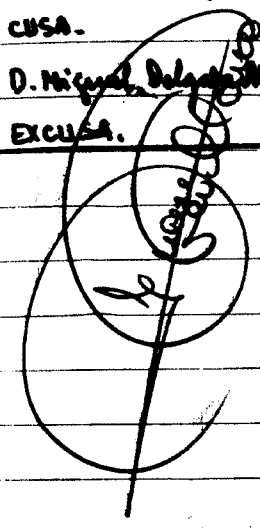
No formulándose ninguna observación, el acta es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO TERCERO: INSTALACION DE INVERNADEROS EN TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN COTO DE BORNOS.

Por el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la siguiente Propuesta, en relación con este asunto:

"Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria, celebrada el pasado 15 de Marzo de 1988, acordó entre otros, solicitar la construcción de invernaderos, dentro del Convenio INEM - AyP, en terrenos de propiedad Mpal.

Posteriormente, con fecha 30-6-88, por parte del INEM se otorga al AyP de Bornos una subvención de 17.500.000- Ptas. para la financiación del coste de trabajos



D. Domingo Biza Jimenez NO SE EXCUSA.
 D. Miguel Delgado NO SE EXCUSA.

desempeñados que participen en la realización de la obra.

Seguidamente la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz concede al Ayuntamiento otra subvención, en cantidad de 2.400.000 - Ptas. destinadas a financiar el coste de materiales de la obra.

Con fecha 14-7-88 se da inicio a los obras y es el día 24 de Agosto actual cuando surge el problema con varios vecinos de Coto de Barros, que da origen a la controversia del Pinar que nos ocupa.

En consecuencia esta Alcaldía eleva al Ayuntamiento Pinar la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO.-

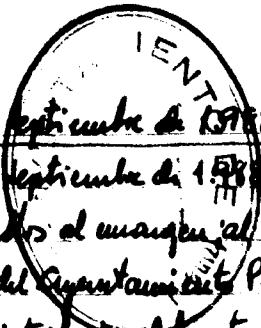
1º.- Ratificación de la Corporación Municipal en cuanto al Acordo de construcción de viviendas en Coto de Barros, atendiendo sobre todo a las grandes expectativas de empleo que esta obra puede suponer para nuestro Municipio.

2º.- Solicitar a la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca autorización para la tala de 800.000 pinos de la especie canaria.

3º.- Exponer públicamente la adhesión de la Corporación Municipal para con la obra de construcción de las viviendas que dirige la Alcaldía.

Seguidamente es sometida a votación la Propuesta a la Alcaldía, siendo aprobada por unanimidad, en los mismos términos en que se formula la misma.

Tras haberse suscitado asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión, siendo las 22 horas, de todo lo cual da fe el Secretario que certifica:



Acta de la Sesión extraordinaria-urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 16 de Septiembre de 1988.

- H. Alcalde-Presidente:
- D. Juan Sevillaño Jimenez
- Veces. Concejales asistentes:
- D. Antonio Lopez Rodriguez.
- D. Juan Tranquero Lopez.
- D. Juan Jimenez Hidalgo.
- D. Antonio Barbara Rodriguez.
- D. Miguel Meira Coa
- D. Antonio Cantillo Sanin
- D. Miguel Delgado Monte
- D. Francisco Redondo Castro.
- D. José L. Ramirez Vega
- D. Antonio Jimenez Rodriguez.

En la villa de Brou, a las 20.30 horas del día 16 de Septiembre de 1988, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reúnen los Ediltes indicados al margen, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria, con carácter de urgencia, del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del H. Alcalde D. Juan Sevillaño Jimenez, asistido por el teniente D. Manuel Rodriguez Buron, que certifica.

Abrta la Sesión por la Presidencia y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

En la Presidencia se expresan los motivos por los que ha sido convocada el Pleno en Sesión extraordinaria, con carácter de urgencia.

Esencialmente, dice que la solicitud para acogase a las medidas de saneamiento de las Haciendas Locales territoriales de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha de formularse antes del 26 de septiembre y que la modificación de ordenanzas ha de producirse antes del 30 de septiembre. En cuanto al último punto del Pleno, éste fue omitido por error en el que se celebró anteriormente, encontrándose incluso dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, por lo que la Alcaldía lo incluye en este Pleno para su resolución.

A continuación, y de conformidad con el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la apreciación de la urgencia, siendo esta apreciada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO: ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El H. Presidente pregunta si alguno miembro del Pleno tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión anterior, que fue distribuida junto con la convocatoria.

No formulándose ninguna objeción, el acta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO TERCERO: SOLICITUD PARA ACOGERSE A LAS MEDIDAS DE SANEAMIENTO DE LAS HACIENDAS DE LAS ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.

Toma la palabra el H. Presidente para expresar la conveniencia de acogese a las medidas de saneamiento previstas en el art. 9 del Decreto 238/88, de 21 de junio. Dice que de este modo se podrian financiar las deudas contraídas con motivo del funcionamiento de los servicios municipales establecidos.

Con ello se lograria mejorar la actual situación financiera del Ayuntamiento, que se encuentra en un difícil momento.

En consecuencia, propone al Ayuntamiento Pleno se solicite de la Comisjón de Gobernación acogese a las medidas de saneamiento previstas en el art. 9 del Decreto 238/88, y que se le faculte para la optin y firma de los documentos necesarios.

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el

NO ASISTE
D. Domingo Jimenez Jimenez. NO SE EXCUSA.

Orden del día, de conformidad con lo preceptuado en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, es aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar de la Comarcía de Colonización acogerte a los medidas de saneamiento previstas en el art. 9 del Decreto 238/85, de 21 de Julio, por el que se aprueban medidas de saneamiento de las haciendas de las Entidades Locales beneficiarias de la Comisión Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde Presidente tan ampliamente como el efecto de su cargo, para la gestión y firma de los documentos precisos para llevar a buen fin el presente acuerdo.

PUNTO CUARTO: MODIFICACION DE VARIAS ORDENANZAS.

Toma la palabra el Sr. Presidente para exponer la conveniencia de modificar los tipos de algunas Ordenanzas Finales. Dice que actualmente los tipos y tasas están muy bajos y que casi todos los servicios que se financian con ellos son deficitarios, por lo que sería necesario para el Ayuntamiento aumentarlos. Dice también que ha consultado con otros Ayuntamientos de la Comarca y que el Sr. Bruno es el que mantiene los tipos más bajos.

En consecuencia, propone al Ayuntamiento Pleno que modifique los tipos y tipos de las Ordenanzas Finales significadas en los números 3, 5, 6, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 17, 22, 23, 26, 27 y 31 en la forma que para cada una de ellas se indica.

Con autorización de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Secretario para dar lectura al siguiente informe:

El Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 173.1.4) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 92.3.A) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, emite el siguiente informe preceptivo sobre los extremos que se precisaban en la Ley a los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Por la Alcaldía se expide Decreto nº 224/84 de fecha 14 de Septiembre, por el que se convoca Sesión ordinaria, con carácter urgente, del Ayuntamiento Pleno para el día 16 de Septiembre.

SEGUNDO: En el punto cuarto del Orden del día se incluye la modificación de varias Ordenanzas.

TERCERO: El Ayuntamiento Pleno, en Sesión del día 26 de Septiembre de 1985, aprobó las Ordenanzas Municipales para el ejercicio de 1986.

CUARTO: El Ayuntamiento Pleno en Sesión del día 24 de Septiembre de 1987, aprobó la modificación de varias Ordenanzas.

QUINTO.- Esta modificación no consta que fuera publicada en el Boletín Oficial de la Provincia afecto de reclamaciones, tal como se dispone en el art. 49 de la Ley Reguladora de los Bases del Régimen Local.

Corresponde al letrado señalar la legislación aplicable y la adecuación de la propuesta de acuerdo que sirve de base a la Resolución que aprueba la modificación de Ordenanzas, a la legislación vigente.

En cumplimiento de este deber, se formula el siguiente informe:

PRIMERO.- La legislación aplicable viene determinada esencialmente por la Ley Reguladora de los Bases de Régimen Local, R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Para la modificación de Ordenanzas han de seguirse los mismos principios y procedimientos que para la aprobación de la Ordenanza (art. 11 de la Ley de Bases del Régimen Local y art. 188 del R.D. Legislativo 781/86).

TERCERO.- El diagrama del procedimiento a seguir sería el que figura como anexo al presente informe.

CUARTO.- La aprobación de la modificación de Ordenanzas corresponde exclusivamente al Pleno (art. 22.2 d) de la Ley de Bases del Régimen Local, y arts. 50.3 y 70.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, no siendo delegable a otro órgano (art. 23.2 f) de la Ley de Bases del Régimen Local).

QUINTO.- En caso de voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para la adopción de acuerdos en materia de suspensión y ordenación de los recursos propios de carácter obligatorio (art. 47.3 h) de la Ley de Bases de Régimen Local. De esta oposición cabe deducir las siguientes conclusiones:

PRIMERA.- Ha de considerarse ilegal la modificación de Ordenanzas acordada por el Ayuntamiento Pleno en Sesión del día 21 de Agosto de 1987, por haberse prescindido entonces del procedimiento legalmente establecido y, además de la lectura del art. 70.2 de la Ley Reguladora de los Bases del Régimen Local se desprende que aquella modificación no ha estado en vigor, al haberse omitido su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEGUNDA: Ante esta eventualidad, se hace mucho más preciso que ahora si se cumple escrupulosamente con el trámite legalmente establecido.

TERCERA: No parece muy recomendable tratar este asunto con carácter de urgencia, sin haberse incorporado al expediente los informes de Intervención y Secretaría y sin haber sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa.

No obstante, la Corporación acordará lo más conveniente".

En primer lugar, se remite a votación la validación de inclusión de este asunto en el orden del día, de conformidad con lo preceptuado en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo aprobada

Concedido
 21/8/87
 M

por unanimidad de los asistentes.

Concedida a votación la propuesta de la Abadía, es aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Modificar los tarifas y tasas de los Delineamientos fijos que a continuación se relacionan, quedando para cada una de ellas en la cantidad que se expresa.

ORDENANZA N° 3. De la tasa por el servicio domiciliario de basuras.

Zona residencial

- a) Calles o plazas de 1ª categoría 747 Ptas/lin.
- b) Calles o plazas de 2ª categoría 559 " "
- c) Calles o plazas de 3ª categoría 456 " "

Zona industrial

- a) Seguros 4.000 Ptas/lin.
- b) Bares, Carnicerías y pescaderías 1274 " "
- c) Comercios y tiendas de tejidos 2500 " "

ORDENANZA N° 5. De la tasa sobre prestación de servicio de Alcantarillado.

- a) Industrias que utilizan constantemente la red 3630 Ptas/año.
- b) Cafés, bares o establecimientos similares 2640 " "
- c) Viviendas en cl. de 1ª categoría 1663 " "
- d) Viviendas en cl. de 2ª categoría 1301 " "
- e) Viviendas en cl. de 3ª categoría 937 " "

ORDENANZA N° 6. Tasa sobre dragaje de canales y fijos instalaciones análogas en terrenos de uso público.

a) Por cada canal o bajante de aguas pluviales que existen sobre el acanudo o pavimento de la vía pública, satisfecha anualmente:

- 1. Calles o plazas de 1ª categoría 253 Ptas/año.
- 2. Calles o plazas de 2ª categoría 126 " "
- 3. Calles o plazas de 3ª categoría 63 " "

b) Por cada metro lineal de fachada cuyos tejados vertan directamente las aguas sobre el acanudo o pavimento de la vía pública:

- 1. Calles o plazas de 1ª categoría 63 Ptas/año.
- 2. Calles o plazas de 2ª categoría 38 " "
- 3. Calles o plazas de 3ª categoría 32 " "

ORDENANZA N° 8. - Tasa por rejos de pino, espinados, puntas de actada, locas de carga o elementos análogos situados en el pavimento o acanudo de la vía pública, para dar luz, ventilación, acceso de personas o entrada de vehículos a vitales o viviendas.



- a) Calles o plazas de 1ª categoría
- b) Calles o plazas de 2ª categoría
- c) Calles o plazas de 3ª categoría.

ORDENANZA Nº 9. - Tasa sobre industrias callejeras, ambulantes, y holaje de nueva lográfico.

- a) Estructuras no fijas 758 Ptas/día
- b) Fijas 3.026 Ptas/mes.
- c) Ambulantes 741 Ptas/día
- d) Ambulantes en Cto. de Brevos 330 " "

ORDENANZA Nº 10. - Tasa por ocupación de terrenos de uso público, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, anillos, andamios, etc., sin talacuzco análogos.

Por todos los conceptos y calles. 145 Ptas/día/m³.

ORDENANZA Nº 13. - De la tasa sobre el servicio de cementerio, conducción de cadáveres y otros servicios funerarios de carácter Municipal.

- a) Anuncio de nichos a perpetuidad en 2ª, 3ª planta. 100.000.- Ptas.
- b) Anuncio de nichos a perpetuidad en 1ª y 4ª planta 75.000.- "
- c) Introducción de nichos anunciados por 5 años. 12.500.- "
- d) Introducción de nichos anunciados a perpetuidad. 2.200.- "
- e) Introducción en Panteón familiar. 20.000.- "
- f) Enterrado entre dinteles del cementerio. 2.750.- "
- g) Colocación de lápidas, cruces, etc. 550.- "
- h) Renovación cada 5 años. 5.500.- "
- i) Mantenimiento de los nichos anunciados a perpetuidad. 550.- "

ORDENANZA Nº 14. - Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las veredas de la vía pública para aparcamiento oculto, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

- a) En calles de 1ª categoría. 1.573 Ptas/año
- b) En calles de 2ª categoría. 1.210 " "
- c) En calles de 3ª categoría. 847 " "

ORDENANZA Nº 15. - Tasa sobre ocupación de terrenos de uso público por huas y hileras con finalidades lucrativas.

- a) Todos los huas, a excepción de los del apartado b). 1.815 Ptas/año
- b) Huas situados en Avda. San Jerónimo, entre la esquina de c/. Veracruz y la esquina de c/. Durango. 10.000 Ptas/año.

ORDENANZA Nº 17. - De la tasa por vigilancia especial de los establecimientos que lo soliciten.

a) Bancos, caudales.	467 Ptas/año
f) Ejidos	1.290 . . .
c) Camiseros	1.082 . . .
d) Muebles.	2.090 . . .
e) Supermercados.	2.417 . . .
f) Farmacias	1.934 . . .

ORDENANZA Nº 19 - De la tasa sobre elementos verticales sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

a) Casas de 1ª categoría	119 Ptas/cu/año
b) Casas de 2ª categoría	95 . . .
c) Casas de 3ª categoría	46 . . .

ORDENANZA Nº 22 - De la tasa sobre escaparates, ventanas y letreos.

Por todos los conceptos y calles. 1.001 Ptas/m²/año.

ORDENANZA Nº 23 - De la tasa sobre el servicio de Mercado.

a) Puestos de carnes.	5.060 Ptas/Mon
b) Puestos de pescados.	7.590 . . .
c) Puestos de frutas.	2.530 . . .
d) Puestos de hortaliças.	2.530 . . .

ORDENANZA Nº 26 - Tasa sobre autorización para utilizar en placas, patentes y otros distintivos análogos, el escudo del municipio.

a) Motocicletas	450 Ptas.
b) Onda:	
1ª categoría.	907 Ptas.
2ª categoría.	605 . . .
3ª categoría.	302 . . .

ORDENANZA Nº 27 - Impuesto Municipal sobre la publicidad.

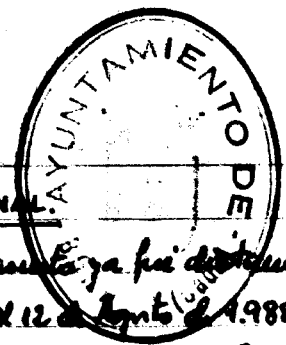
Por todos los conceptos y calles. 1.540 Ptas/m²/año.

ORDENANZA Nº 31 - Tasa por prestación del servicio de Pisuas.

a) Laborales.	
1.- Mayores de 12 años.	200 Ptas.
2.- Menores de 12 años	75 . . .
b) Fictivos.	
1.- Mayores de 12 años	300 Ptas.
2.- Menores de 12 años	150 . . .

SEGUNDO - Disponer sea publicado en el Boletín oficial a la Primera anuncio de otras modificaciones, a efectos de reclamaciones, por plazo de 30 días.

TERCERO - Juicio de los trámites correspondientes para la creación de una Ordenanza.



delos Campesinos indios de viques.

PUNTO QUINTO.- REVISION CASO DE D. JUAN DONAN BERNAL.

Toma la palabra el Sr. Presidente para explicar que este asunto ya fue discutido por la Comisión Informativa de Hacienda en Sesión celebrada el 12 de Agosto de 1988, pero que por error, no se trató el asunto en el Pleno celebrado con posterioridad a aquella Sesión.

En consecuencia, propone al Ayuntamiento Pleno se trate ahora este asunto y se adopte acuerdo en el mismo sentido propuesto en su día por la Comisión Informativa de Hacienda.

A estos efectos, el Secretario da lectura íntegra al dictamen y propuesta de acuerdo formulado por la ya citada Comisión Informativa de Hacienda.

En primer lugar se somete a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el Orden del Día, de conformidad con lo preceptuado en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguida a votación la propuesta de la Alcaldía, es aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo de fecha 14 de Enero de 1976, reconociéndole a efectos económicos, 5 años de deuda, o sea, 200.000.- Ptas que le sean hechas efectiva al Sr. Donan Bernal por este Ayuntamiento en sus mensualidades.

SEGUNDO.- Remite parte de variación mensual a la Oficina Provincial de la MUNICIPAL, para que a partir de este acuerdo le sean devengados al citado Sr. los emolumentos de pensión con el coeficiente 1.7.-

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la Sesión, siendo las 22.00 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Acta de la Sesión Extraord. urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de Agosto de 1988.

Fr. Alcalde - Presidente:

D. Juan Leillano Jimena.

Vros. Concejales asistentes:

D. Juan Marquez Lopez.

D. Antonio Parraza Rodriguez

D. Antonio Castillo Bando.

D. Antonio Lopez Rodriguez.

D. José L. Dauvin Vega.

D. Miguel Mira Cca.

D. Francisco Redondo Castro.

D. Antonio Jimenez Rodriguez

D. Juan Jimenez Hidalgo.

No asisten.

D. Domingo Sierra Jimena NO se excusa.

D. Miguel Delgado Monte NO se excusa.

En la villa de Ormaiztegui, a las 21 horas del día 24 de Agosto de 1988, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reúnen los Ediles convocados al margen, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Pte. D. Juan Leillano Jimena - presidido por el secretario D. Manuel Rodríguez Serna que certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: DENUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

Por la Presidencia se exponen los motivos por los que ha sido convocado el Pleno Extraordinario, con carácter de urgencia, para tratar los problemas surgidos a raíz de la preparación de terrenos en Coto de Bornos para la instalación de cursos invernaderos.

El Sr. Alcalde explica a los miembros Compositores que la urgencia del asunto es debida a los incidentes surgidos en Coto de Bornos a raíz de la instalación de cursos invernaderos por parte del Ayuntamiento, que ha ocasionado el que haya que tirar 800 metros de la propia carretera, así como inutilizar los aproximados 20 terrenos de ganado allí existentes, dando lugar todo ello a problemas con los vecinos de esta zona.

A continuación, y de conformidad con el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la aprobación de la misma, siendo esta aprobada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO: ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

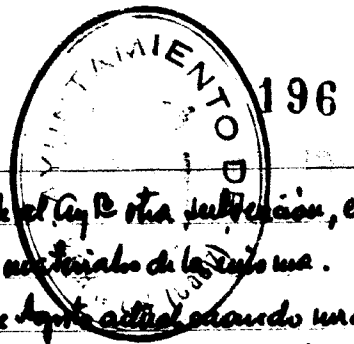
El Sr. Presidente pregunta si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior, que ha sido aprobada junto con la convocatoria. No formulándose ninguna observación, el Acta es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO TERCERO: INSTALACION DE INVERNADEROS EN TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN COTO DE BORNOS.

Por el secretario, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la siguiente Propuesta, en relación con este asunto:

"Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria, celebrada el pasado 15 de Marzo de 1988, acordó, entre otros, solicitar la construcción de invernaderos, dentro del Concurso INEM - Ayuntamiento, en terrenos de propiedad Municipal.

Posteriormente, con fecha 30-6-88, por parte del INEM se otorga al Ayuntamiento de Bornos una subvención de 17.500.000 Ptas. para la financiación del coste de trabajos de -



recopilados que participen en la realización de la obra.

Seguidamente la Excm. Diputación Pol. de Cádiz concede al Ayuntamiento otra subvención, en cantidad de 8.400.000 Ptas, destinados a financiar el coste de materiales de la obra.

Con fecha 18-7-88 se da inicio a las obras, y el día 24 de Agosto actual cuando surge el problema con varios vecinos de Coto de Buros, que da origen a la convocatoria del Pleno que nos ocupa.

De consecuencia a la Alcaldía de un Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO.

1º.- Ratificación de la Corporación Municipal, en cuanto al Acuerdo de construcción de viviendas en Coto de Buros, atendiendo sobre todo a las grandes expectativas de cuplo que esta obra puede suponer para este Municipio.

2º.- Solicitud a la Delegación Pol. de Agricultura y Pesca autorización para la tala de 800 pinos de la especie canaria.

3º.- Exposar públicamente la adhesión de la Corporación Municipal para con la obra de construcción de Tierras baldías que ocupa la Alcaldía.

Seguidamente a instancia de la Alcaldía, siendo aprobada por unanimidad, en los términos en que se formula la misma.

Una habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la Sesión, siendo las 22 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Diligencia: La pmo el Secretario del Ayuntamiento de Buros (Cádiz) para hacer constar que las paginas de este libro n.º 195 VIB y 196 quedan anuladas al abarse otorgado una duplicidad en la transcripción del acta del Pleno de 24 de Agosto de 1988.

Buros 10 de Octubre de 1988.-

Acta de la Sesión extraordinaria - - celebrada por el Ayuntamiento de Baza el día 14 de octubre de 1988

Gr. Alcalde Presidente

D. Juan Brito Jimena.

Frs. Concejales asistentes.

D. Antonio López Rodríguez

D. Juan Manuel López.

D. Juan Jimena Hidalgo.

D. Antonio Antonio Rodríguez.

D. Miguel Meira Cca

D. Antonio Castillo Benito

D. Miguel Delgado Morato

D. Francisco Redondo Castro.

D. José L. Ramirez Vega.

D. Antonio Jimena Rodríguez.

NO ASISTE.

D. Domingo Linares Jimena

que SI excusa su asistencia

En la villa de Baza, a las 19.43 horas del día 14 de octubre de 1988, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores indicados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Brito Jimena asistido por el Secretario D. José Antonio Peña Torre, que certifica.

Abierta la Sesión por la Presidencia y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta si algun miembro del Pleno tiene que formular alguna observación al acta de la Sesión anterior, que ha sido distribuida junto con la convocatoria.

No formulándose ninguna observación, el Acta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO: APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 1988.

Por el leantario y de lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Hacienda y la propuesta de acuerdo que le misma eleva al Ayuntamiento Pleno en relación con este asunto.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO- Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Baza para el quinquenio de 1988.

SEGUNDO- Disponer sea publicado por Capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

PUNTO TERCERO: APROBACION DEFINITIVA NUEVAS TARIFAS SERVICIO DE AGUA.

Por el leantario y de lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Hacienda y la propuesta de acuerdo que le misma eleva al Ayuntamiento Pleno en relación con este asunto.

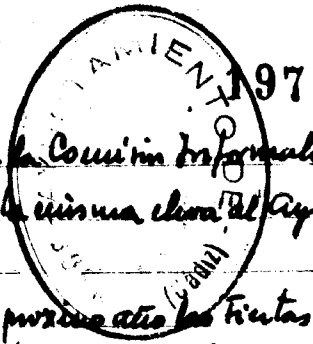
Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO- Aprobar definitivamente los nuevos tarifas del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua, que fueron aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 19 de Julio de 1988, y anunciados en el Boletín Oficial de la Provincia nº 161 de fecha 6 de Agosto de 1988.

SEGUNDO- Disponer sean publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO- Remite los nuevos valores a la Comisión de Hacienda y Abastecimiento de la Junta de Andalucía para su revisión, autorización y puesta en vigor.

PUNTO CUARTO: FIESTAS LOCALES 1989.



Por el letrado se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana y la propuesta de acuerdo que la misma eleva al Ayuntamiento Pleno en relación con este asunto.

Toma la palabra el Sr. Presidente para decir que al fijar el procedimiento las fiestas locales en los días que tradicionalmente se ha hecho en años anteriores, es problemático, al coincidir con fechas muy malas.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

"Antes de proceder a la fijación de las fiestas locales para 1989, deberá desarrollarse un estudio más profundo sobre el asunto, realizando una encuesta a la población. A la vista de lo actuado, el Ayuntamiento Pleno revocará, previo dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana."

PUNTO QUINTO: MODIFICACION ORDENANZA MUNICIPAL DE INSTALACION DE PUESTOS, BARACAS, CASITAS DE VENTA, ESPECTACULOS O ATRACCION SITUADOS EN TERRENOS DE USO PUBLICO Y PARTICULARES.

Por el letrado se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Hacienda y la propuesta de acuerdo que la misma eleva al Ayuntamiento Pleno en relación con este asunto.

En la Presidencia se propone dejar este asunto sobre la Mesa, siendo aprobada la propuesta por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEXTO: FACULTAR SR. ALCALDE PARA ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA COMPRA TERRENOS A D. FCO. GONZALEZ RODRIGUEZ PARA AMPLIACION COLEGIO PUBLICO SAN JUAN DE RIBERA.

Por el letrado se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Hacienda y la propuesta de acuerdo que la misma eleva al Ayuntamiento Pleno en relación con este asunto.

Toma la palabra el Sr. Presidente para decir que cuando el Ayuntamiento se dispuso a una ampliación, se le dio prioridad a los vecinos por su tenencia; y que la obra de ampliación del Colegio era prioritaria y supuso una inversión de 18020 millones de pesetas.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Anular el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de diciembre de 1986, en lo que se refiere al compromiso de urbanización de un trazo de calle a cambio de los terrenos cedidos.

SEGUNDO.- Realizar la operación de compra a D. Francisco Sln. Rodríguez y copropietarios de la Hta. "San Juanito" de 411,59 metros cuadrados al precio de 1.224.770.- Ptas.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, con ampliamente como se dicho sea preciso, para elevar a escritura pública la compra de los terrenos.



CUARTO.- Realizar compromiso de consignar en el Presupuesto de 1989 cantidad suficiente para hacer frente a la deuda contraída.

PUNTO SEPTIMO: AMPLIACION ACUERDO PLENO 19.07.88 SOBRE ACTUACION EN EL MERCADO DE ABASTOS.

Por el lectorio y de lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Servicios y la propuesta de acuerdo que le mismo eleva al Ayuntamiento Pleno en relación con este asunto.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Realizar compromiso de consignar en el Presupuesto General la parte de inversión de la subvención otorgada por la Comisión de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía para actuaciones en el Muelle de Marín, con respecto al presupuesto real de la I+D.

SEGUNDO.- Comisionar al Ingeniero Técnico Industrial redactor del Proyecto, D. Antonio Sago Junado, que deba realizar unos modificaciones en el mismo con el fin de adaptarlo a las instrucciones marcadas por la Comisión de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía.

PUNTO OCTAVO: APROBACION DE BASES PARA CONCURSOS Y OPOSICIONES PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES.

Por el lectorio y de lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Hacienda y la propuesta de acuerdo que le mismo eleva al Ayuntamiento Pleno en relación con este asunto.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

« Sean elaboradas unas nuevas Bases en el que el sistema de selección para todas las plazas vacantes sea el de concurso-oposición ».

PUNTO NOVENO: POSIBILIDAD ADQUISICION VEHICULO POLICIA LOCAL.

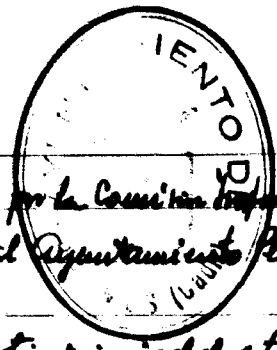
Por el lectorio y de lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Servicios y la propuesta de acuerdo que le mismo eleva al Ayuntamiento Pleno en relación con este asunto.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Facultar al Sr. Alcalde para que realice los gestiones oportunas con el fin de proceder a la adquisición durante este ejercicio del vehículo más conveniente, y proceder a su pago en el próximo año de 1989.

SEGUNDO.- Realizar compromiso de consignar en el Presupuesto de 1989 cantidad suficiente para hacer frente al pago del vehículo para la Policía Local.

PUNTO DECIMO: FACULTAR AL SR. ALCALDE ELEVAR ESCRITURA PUBLICA COMPRA TERRENO A D. FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ, DONDE SE CONSTRUYO LA DIS-



CIMA MUNICIPAL.

Por el secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Sesión y la propuesta de acuerdo que la misma eleva al Ayuntamiento Pleno en relación con este asunto.

Trama la palabra el Sr. Presidente para decir que el motivo principal de este acuerdo es regular la situación de los terrenos donde ha sido construida la Piscina Municipal. Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad de los asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo.

"Respetar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en el punto cuarto de la Sesión del día 13 de Enero de 1983, en el sentido de facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como sea necesario, para que en nombre del Ayuntamiento firme la oportuna escritura pública de cesión de los terrenos que correspondan."

Tras haberse oído estos asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la Sesión, siendo las 20.30 horas, de todo lo cual da fe el secretario, que certifica:

Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de Octubre de 1968

h. Alcalde-Presidente:

D. Juan San Juan Jimena

h. Concejales asistentes:

D. Antonio López Rodríguez.

D. José L. Ramírez Vega.

D. Juan Manque López.

D. Antonio Bahasa Rodríguez.

D. Francisco Redondo Coto.

D. Antonio Carliño Jimeno

D. Juan Jimena Hidalgo.

D. Miguel Méndez Eca.

D. Antonio Jimena Rodríguez.

D. Miguel Delgado Morato.

NO ASISTE:

D. Domingo Herrera Jimena

AUS SI excusa su asistencia,

En la Villa de Ormaiztegui, a las 21 horas del día 14 de Octubre de 1968, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reúnen los Ediles convocados al Pleno, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria, con carácter de urgencia del Ayuntamiento de Ormaiztegui, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del h. Alcalde D. Juan San Juan Jimena, asistido por el Secretario D. José Antonio Peña Larrea, que actúa.

Abierta la Sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la asistencia de quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a leer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

Por la Presidencia se expone la cuestión por la que ha sido convocado el Pleno en Sesión extraordinaria, con carácter de urgencia. En este sentido, dice que en fechas pasadas fue a León para realizar unas gestiones en la Delegación de Cultura, referente a la Escuela Taller que se pretende desarrollar en el Castillo Municipal. En este organismo fue informado de que a través de acuerdo plenario, el Ayuntamiento podría solicitar la redacción de un Proyecto para la restauración del Castillo Municipal. De confeccionar este Proyecto el Ayuntamiento le suministraría en desarrollo de tres millones de pesetas. El Proyecto es indispensable para poder poner en funcionamiento la Escuela Taller, los Cursos de la Escuela Taller, serían de tres años, siendo los seis primeros cursos de estudios y el resto de prácticas extendidas.

Continúa diciendo que comunicó al Delegado de Cultura el estado en que se encuentra la obra del taller, y fue informado de que con motivo de la celebración de la Exposición Mundial de 1968 en León, existen una serie de subvenciones para reparación de edificios como el que posee este Ayuntamiento.

Al ser un Pleno Extraordinario celebrado con este carácter, no admite asuntos de urgencia, por lo que ha optado por convocar este Pleno, precisamente con este carácter.

A continuación, y de conformidad con el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se remite a votación la aprobación de la urgencia, siendo esta aprobada por mayoría de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO: SOLICITAR DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CONFECCION DE PROYECTO TECNICO Y REPARACION EN CASA ORDÓÑEZ.

Toma la palabra el h. Presidente para decir que la parte operativa de la proposición que va a efectuar al Pleno, bien podría ser la ya anunciada en el punto primero, al justificarse la urgencia del Pleno.

Diendo esto, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

"Solicitar de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a través de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico Artístico, la confección de un Proyecto Técnico y reparaciones en la

Casa Ordóñez" -

Sometida a votación la expuesta propuesta de acuerdo de la Alcaldía es aprobada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO TERCERO: SOLICITAR DE LA JUNTA DE ANDALUCIA LA CONFECCION DE UN PROYECTO PARA RESTAURACION DEL CASTILLO MUNICIPAL.

Toma la palabra el Sr. Presidente para decir que la parte operativa de la proposición que se a efectuar al Pleno, bien podría ser la ya anunciada en el punto primero, al justificarse la urgencia del Pleno.

Dicho esto, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

"Solicitar de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a través de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico Artístico, la confección de un Proyecto Técnico para la restauración del Castillo Municipal".

Sometida a votación la expuesta propuesta de acuerdo de la Alcaldía, es aprobada por unanimidad a los asistentes.

No habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la Sesión, siendo las 21.15 horas, de todo lo cual da fé el letrado, que certifica.